

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CURSOS ESPECIALES DE GRADO



ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE
GRADO

REALIZADO POR:

Ana Teresa Chirinos Rodriguez

Manuela Del Valle García Goatache

Trabajo de grado presentado ante la universidad de oriente como
requisito parcial para optar al título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

BARCELONA, OCTUBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CURSOS ESPECIALES DE GRADO



ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

- ANÁLISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE INVENTARIOS (NIC 2)
- DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SINDICATO OBRERO EN LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (SOUDO) NÚCLEO ANZOÁTEGUI.

BARCELONA, OCTUBRE DE 2009

RESOLUCIÓN.

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajo de grado:

“Los trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participara al Consejo Universitario”

INDICE.

DEDICATORIA.	VIII
DEDICATORIA.	IX
AGRADECIMIENTO.	XI
AGRADECIMIENTO.	XII
INTRODUCCIÓN.	XIV
OBJETIVOS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO.	XV
IMPORTANCIA.	XVI
PRESENTACIÓN.	XVII
ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE INVENTARIOS (NIC 2)	IX
RESUMEN.	19
INTRODUCCIÓN.	20
CAPITULO I.	22
El PROBLEMA	22
1.1. Planteamiento Del Problema.	22
1.2. Sistemas De Objetivos.	24
1.2.1. General.	24
1.2.2. Específicos.	24
1.3. Metodología.	25
1.4. Justificación E Importancia Del Estudio.	26
1.5. Limitaciones De La Investigación.	26
CAPITULO II.	28

MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. Antecedentes.....	28
2.2. Reseña Histórica.....	29
2.3. Fundamentación Teóricas.....	38
2.3.1. Inventarios.....	38
2.3.2. Valor Neto Realizable.....	39
2.3.3. Valor Razonable.....	39
2.3.4. Costo De Los Inventarios.....	40
2.4. Terminología:.....	40
CAPITULO III.....	42
DESARROLLO NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N 2.	
INVENTARIOS.....	42
3.1. Antecedentes.....	42
3.2. Cambios En La Norma Internacional De Contabilidad N° 2. Inventarios.....	42
3.3 Norma Internacional De Contabilidad N° 2. Inventarios.....	47
3.4. Análisis Y Resumen De La Norma.....	63
3.5. Caso Práctico.....	73
CAPITULO IV.....	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	84
4.1. Conclusiones.....	84
4.2. Recomendaciones.....	85
BIBLIOGRAFÍAS.....	86
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO.....	88
RESUMEN.....	94
INTRODUCCIÓN.....	95

CAPITULO I.....	97
El PROBLEMA	97
1.1. Planteamiento Del Problema.....	97
1.2. Objetivos.	99
1.2.1. General.	99
1.2.2. Específicos.	100
1.3. Justificación E Importancia Del Estudio.....	100
1.4. Limitaciones De La Investigación.	101
CAPITULO II.	103
MARCO TEÓRICO.....	103
2.1. Antecedentes.	103
2.1.1. La Libertad De La Protección Sindical.....	103
2.1.2. Concepto De Sindicato:	104
2.1.3. Objetivo De Los Sindicatos.	105
2.1.3.1. Estos Cinco Objetivos Son.....	106
2.1.4. Principio Del Sindicalismo.	108
2.1.5. Clases De Sindicato.	113
2.1.5.1. Sindicato de Gremio.....	113
2.1.5.2. Sindicato De Empresas.	114
2.1.5.3. Sindicato De Industria.....	116
2.1.5.4. Sindicato De Empresas Varias.....	118
2.1.5.5. Sindicato De Trabajadores Independientes.....	118
2.2. La Responsabilidad Social Empresarial.....	122
CAPITULO III.....	130
MARCO METODOLÓGICO.....	130
3.1. Modelo De La Investigación.....	130

3.2. Tipo De Investigación.....	130
3.3. Análisis Y Presentación De Resultados.....	131
3.4. Matriz De Análisis.....	132
CAPITULO IV.....	134
MARCO LEGAL.....	134
4.1. Los Estatutos Del Sindicato Obrero De La Universidad De Oriente (Soudo) – Núcleo Anzoátegui (Modificado Y Actualizado En Fecha De 16 De Junio De 2005)	134
4.1.1. Objetivos.....	135
4.1.2. De Los Miembros.....	136
4.1.2.1. Son Deberes De Los Miembros Del Sindicato.....	136
4.1.2.2. Son Derechos De Los Miembros Del Sindicato.....	136
4.1.3. De La Junta Directiva.....	137
4.1.4. De Las Asambleas.....	137
4.1.5. Del Régimen Económico.....	138
4.1.6. Del Tribunal Disciplinario.....	139
4.2. La Normativa Legal Del Sindicato Obrero De La Universidad De Oriente (Soudo) – Núcleo Anzoátegui.....	139
CAPITULO VI.....	178
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	178
5.1. Conclusiones.....	178
5.2. Recomendaciones.....	179
BIBLIOGRAFÍAS.....	180
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO.....	181

DEDICATORIA.

A Dios Todopoderoso por ayudarme a vivir al máximo, darme brillo en los sitios más oscuros y por protegerme.

A mis Padres Biológicos Gisela y Rafael; A mis Padres Adoptivos Betty y Oscar por ser los pilares más importantes de mi vida, que día a día me demuestran su amor, cariño y apoyo para seguir adelante, por su energía y por su confianza que me brindaron durante la carrera.

A mis hermanos Biológicos Gisela, Rafael y Ángel; A mis hermanas Adoptivas Gabriela, Pamela y Daniela que este logro represente un estímulo para continuar adelante, recuerden que hay muchos caminos por recorrer...

A mis Abuelos Adoptivos Fermín y Melo por brindarme su cariño y apoyo para seguir adelante.

Al Viejo (Ronald) por ser una persona en la que se puede confiar, y acompañarme en la felicidad y en la tristeza.

A Coco por darle un nuevo sentido a mi vida.

A Todos Mis Amigos por ser como son, por enseñarme el valor de la amistad la confianza y el apoyo.

A Todos los Profesores por sus enseñanzas y por el apoyo que me han dado a lo largo de la carrera.

Ana Chirinos.

DEDICATORIA.

Durante estos escasos cinco años de lucha constante, de gratas vivencias, de momentos de éxitos y también de angustias y desesperanza para poder cumplir mis objetivos y así poder alcanzar uno de mis mas grandes anhelos, culminar mi carrera, los deseos de superarme y de lograr mi meta eran tan grandes que logre vencer todos los obstáculos y es por ello que debo dedicar este triunfo a quienes en todo momento me llenaron de amor y apoyo, y por sobre todo me brindaron su amistad.

A Dios Todopoderoso y a la Virgen Del Valle por iluminarme el camino a seguir y que siempre está conmigo en los buenos y sobre todo en los malos momentos.

A mis Padres: Wilsin Rafael García Vallejo y María Elena Goatache De García, pilares fundamentales en mi vida, dignos de ejemplo de trabajo y constancia, quienes han brindado todo el apoyo necesario para alcanzar mis metas y sueños, y han estado allí cada día de mi vida, compartiendo los buenos y los malos ratos desde el día en que nací....Los quiero mucho y gracias.

A mi querido y amado amigo, novio y compañero Ivan Enrique Aburto Brito que te puedo decir muchas gracias por todo este tiempo, hemos pasado tantas cosas que me alegra que en este día tan importante para mi estés conmigo, has estado a mi lado incentivando mi sueño anhelado, soportando mis momentos de angustias, alegrías, tristeza, me alegra mucho que seas tú junto con mi familia que me haya dado todo el apoyo que necesite.

A mis queridos y amados hermanos: Wilsin, Jonathan y Moisés, por ser la mayor es mi deber marcar el ejemplo, pero nunca es tarde para incentivar el deseo del sueño anhelado... Este triunfo lo comparto con ustedes.

A mis tías, que han sido mas que una familia para mi, con las cuales he compartido tantas momentos, y se que puedo contar con ellas al igual que ellas conmigo, que sin su apoyo y compañía estos cinco años no hubiesen sido lo mismo.

A mis amigas y amigos, por haber compartido tantos momentos de mi vida y por darme aliento para continuar luchando en esta vida que a veces parece terrible, pero recordemos que mientras contemos con nuestros amigos y familiares la vida siempre será hermosa.

A los que ya no están, pero que siempre tendrán un espacio en mi corazón, donde se mantendrán vivos en mis recuerdos.

Especialmente a mi persona, pues fue un proyecto con el que siempre soñé y sé que lo hice muy bien, y aunque no tuve la nota que merecía, en mi conciencia al igual que en las de mis amigos, saben que todo el trabajo que proyecte, fue producto sólo de mi propio esfuerzo. Para terminar los quiero y amo mucho Chicho, María, Ivan, Willy, Jombo y Moy.

Manuela García.

AGRADECIMIENTO.

Gracias a Dios por permitirme terminar La Carrera y estar a mi lado em todo momento.

Gracias a mis Padres por permitirme su confianza y fortaleza.

Gracias a mis Hermanos por apoyarme.

Gracias a Coco y Al Viejo por brindarme su tiempo y apoyo.

Gracias A Mis Tutores de Tesis, por transmitir su alegría a lo largo de La investigación.

Gracias A Todos Mis Profesores de La Carrera por compartir sus conocimientos, sus valores y sus ideales.

Gracias A Mis Amigos y Amigas por brindarme su apoyo incondicional y por los muchos gratos momentos que hemos vividos.

Gracias a Todos por formar parte de mi vida y por todo lo que me han enseñado.

Ana Chirinos

AGRADECIMIENTO.

Son tantas personas a las cuales debo parte de este triunfo, de lograr alcanzar mi culminación académica, la cual es el anhelo de todos los que así lo deseamos.

Definitivamente, Dios, mi Señor, mi Guía, a mi Virgen Del Valle esenciales en mi posición firme de alcanzar esta meta, esta alegría, que si pudiera hacerla material, la hiciera para entregártela, pero a través de esta meta, podré siempre de sus mano alcanzar otras que espero sean para su Gloria.

Mi padres, mis hermano, por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes. GRACIAS por darme la posibilidad de que de mi boca salga esa palabra...FAMILIA. Madre y Padre, serás siempre mi inspiración para alcanzar mis metas, por enseñarme que todo se aprende y que todo esfuerzo es al final recompensa. Sus esfuerzos, se convirtió en su triunfo y el mío, LOS AMO.

A mi novio y amor Ivan a quien jamás encontraré la forma de agradecer su apoyo, comprensión y confianza esperando que comprendas que mis logros son también tuyos e inspirados en ti, en mis padres y hermanos , hago de este un triunfo y quiero compartirlo por siempre contigo. Con amor y respeto infinito

A mis profesores por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia científica en un marco de confianza, afecto y amistad, a lo largo del estudio de la carrera.

A todos mis amigos pasados y presentes; pasados por ayudarme a crecer y madurar como persona y presentes por estar siempre conmigo apoyándome en todas las circunstancias posibles, también son parte de esta alegría.

Manuela García

INTRODUCCIÓN.

Los estudiantes de la Escuela de Ciencias Administrativas cursantes del décimo y último semestre de las carreras de Administración y Contaduría Pública en la Universidad de Oriente, cuentan con los cursos especiales de grado, una opción para la obtención del título de Licenciado, es por ello que la mencionada escuela, cuenta con una comisión de grado, conformada por una dirección y personal capacitado, que se encarga de proporcionar toda la información necesaria y oportuna a los estudiantes que cursan su último semestre, mediante un asesoramiento continuo y especializado de cada uno de los temas; en tal sentido, dicha comisión exige la realización y presentación de este ejemplar, que consta de II partes, el cual está formado por los aspectos más relevantes de las tres materias que conforman los cursos especiales de grado.

I Parte: Análisis y Descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre Inventarios (NIC 2)

Cátedra: Normas Internacionales de Contabilidad

Dirigido: MSC. Nelson Hernández

II Parte: Determinar La Responsabilidad Social Del Sindicato Obrero En La Universidad De Oriente (SOU DO) Núcleo Anzoátegui.

Cátedra: Economía Gerencial y Obligaciones Laborales

Dirigido: Lic. Lucas Gutiérrez y Dra. Lourdes Reyes

OBJETIVOS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO.

Objetivo General.

- Dar fiel cumplimiento con los requisitos exigidos por la Universidad de Oriente, en sus Reglamentos y Estatutos, para Optar al Título de licenciado en Administración.

Objetivo Específicos.

- Análisis y Descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre los Inventarios (NIC 2)
- Determinar La Responsabilidad Social Del Sindicato Obrero En La Universidad De Oriente (SOUDO) Núcleo Anzoátegui.
- Facilitar una herramienta bibliografía a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Administrativas y a futuras generaciones, como guía para la elaboración de su investigación.

IMPORTANCIA.

Los cursos especiales de grado son de gran importancia, esta radica y se fundamenta en la preparación integral de los estudiantes y cuya finalidad es la de permitir que el estudiante pueda manejar cualquier situación real que se le presente en su vida profesional, mediante la implementación de la investigación de campo, la cual permite el estudio en el lugar donde ocurren los hechos, permitiendo el análisis de la problemática existente y concerniente al ámbito profesional, en pocas palabras, que el estudiante mediante la aprobación de los mencionados cursos demuestre la capacidad y el conocimiento adquirido durante su formación académica en la universidad.

Estos Cursos Especiales de Grado, también representa para los estudiantes de la Universidad de Oriente, el medio más rápido para obtener el título universitario.

PRESENTACIÓN.

Cumpliendo con las exigencias de la Universidad de Oriente, presentamos el siguiente trabajo de Grado, como requisito necesario para optar al título de Licenciado en Administración.

Se elaboraron dos informes que fueron revisados y aprobados por los asesores de las áreas especiales de grado.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CURSOS ESPECIALES DE GRADO
ADMINISTRACIÓN II



**ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD SOBRE INVENTARIOS (NIC 2)**

Asesor Académico

MSC. Nelson Hernández

Realizado Por:

Chirinos R, Ana C.I 16.479.636

García G, Manuela C.I 17.409.638

Trabajo De Grado Presentado Ante La Universidad De Oriente Como Requisito
Parcial Para Optar Al Título De:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

BARCELONA; OCTUBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



Análisis y Descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre
Inventarios (NIC 2)

Autores: Chirinos, Ana
García, Manuela
Fecha: Octubre, 2009

RESUMEN.

La investigación se realizó con el objeto de analizar los aspectos necesarios para la Adopción, implementación y uso de las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela. Se trato en particular del estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 2) Inventarios. Para obtener tal propósito, se utilizó como metodología, la investigación Documental, ya que la información se obtuvo a través de medios impresos, como libros, revistas y de referencias electrónicas que sirvieron de base para esta investigación. Estas normas son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que por medio del IASB estableció estándares contables para lograr la unificación de criterios entre los distintos países. Esta investigación permitió esclarecer los puntos más importantes en cuanto al uso de estas normas dentro del contexto de la Contaduría Pública y su aplicación en la realización de Estados Financieros.

Palabras Claves: Normas Internacionales, Contabilidad, Inventarios, Estados Financieros, Métodos de Valuación.

INTRODUCCIÓN.

Como es sabido por muchos, en varios países del mundo el proceso de convergencia o divergencia a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) es una situación evidente, cada día se suman más y más países a la globalización contable.

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Venezuela actualmente se encuentra en ese proceso de adaptación de las 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's-IFRS), con sus respectivas 31 interpretaciones como Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCAG).

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas.

El trabajo a presentar tiene como finalidad, el estudio de las normas internacionales de contabilidad que tratan los inventarios, a fin de generar un mayor conocimiento en la implementación de estos nuevos estándares. Éste se divide en IV capítulos organizados de la siguiente manera:

CAPITULO I. Representado por el problema, los objetivos, la metodología que contiene el tipo y diseño de investigación, la justificación, importancia y limitantes de la investigación.

CAPITULO II. Constituido por el Marco Teórico. Este comprende una reseña histórica, donde se explica el proceso de las normas internacionales de contabilidad. Bases Teóricas, que incluyen todos los conceptos y fundamentos necesarios para nuestra investigación, las bases legales, que son todas aquellas leyes que rigen el cumplimiento de dichas normas y un glosario de términos

CAPITULO III. Trata el desarrollo de la NIC 2 Inventarios, sus antecedentes, los cambios en esta, la norma en vigencia, un análisis y resumen de sus aspectos más importantes, y por ultimo un ejercicio donde se muestra el cálculo del costo.

CAPITULO IV. Contiene las conclusiones y las recomendaciones que surgieron una vez interpretado el tema de estudios.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento Del Problema.

Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados que pueda ser interpretada de igual manera por las partes interesadas, ya sea dentro o fuera del país.

En la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios mas allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión.

Por estos motivos el gremio de Contadores Públicos en Venezuela, ha decidido adoptar, como norma única contable, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), emitidas por el Comité Internacional de Principios de Contabilidad (IASB). Paralelamente a este cambio, el IASB ha emitido las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), bajo cuya denominación, se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones sobre dichas normas (SIC), las nuevas normas de contabilidad que se emitan ya como NIIF y la revisión y actualización de las NIC, que pasarán a tomar una identificación como NIIF.

La falta de uniformidad impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector por eso se realizó el cambio más importante que consiste en pasar de un esquema de preparación y presentación de estados financieros a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero (centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones).

El Consejo realizó la revisión de la NIC 2 (1993) con el objetivo de eliminar las alternativas para la medición de los inventarios. Esta Norma deroga a *SIC-1 Uniformidad—Diferentes Fórmulas para el Cálculo del Costo de los Inventarios*.

Por las razones antes descritas; y otras que se estudiarán con más detalle a lo largo de la investigación, es de vital importancia que las empresas que manejan los inventarios presenten sus Estados Financieros bajo los criterios establecidos, y es allí donde radica nuestra principal problemática ya que aun en Venezuela no se posee la cultura de implementar estas normas.

Interrogantes.

- ¿Se han adoptado en Venezuela estas Normas?
- ¿Cómo se están aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela?
- ¿Cuáles son los aspectos relevantes de las NIC 2 Inventarios?
- ¿Por qué es necesario que existan normas contables únicas?

- ¿Afectará el proceso de adaptación sólo al departamento de contabilidad de la empresa?
- ¿Cuánto tiempo se necesitará una empresa para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad?
- ¿Cómo repercute en la percepción que el mercado tiene de la empresa que los estados financieros se adapten a las Normas Internacionales de contabilidad?

1.2. Sistemas De Objetivos.

1.2.1. General.

Analizar y describir el contenido de la Norma Internacional de Contabilidad NIC N° 2 sobre Inventarios, en el reconocimiento, medición, presentación.

1.2.2. Específicos.

1. Evaluar los postulados establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad NIC N° 2, y su pertinencia en el caso venezolano.
2. Examinar la información necesaria de la implementación de la Normas Internacional de Contabilidad NIC N° 2 sobre los inventarios.
3. Analizar los aspectos básicos de la Norma Internacional de Contabilidad
NIC N° 2.
4. Presentar casos prácticos sobre la implementación de dicha norma

1.3. Metodología.

Para la realización de este Trabajo de Grado se emplearon técnicas y procedimientos basados en el tipo de investigación documental, ya que se recopilaban diversas informaciones de tipo secundario. Por lo tanto, el tipo de estudio aplicado es de carácter bibliográfico documental.

Atendiendo a las orientaciones para la realización del trabajo establecido por la Universidad de Oriente, fue seleccionado, la investigación de tipo documental, descriptiva, prospectiva, ya que para su desarrollo se obtiene la información necesaria directamente de la fuente bibliográfica; puesto que el trabajo es netamente documental.

El esquema a seguir en esta investigación, está basado en la presentación y formulación de un problema documental, formulación de objetivos, revisión de la bibliografía referente al problema, recolección, análisis de la información y presentación de los resultados de este trabajo, con la finalidad de resolver el problema.

Para la búsqueda de información que sustenta la base teórica del proceso de esta investigación, se utilizará las fuentes primarias en términos de libros, revistas que incluyen la fuente que aportan información original entre el autor y el lector. Otras fuentes secundarias fueron Internet y direcciones World Wide Web, por ser el más novedoso esquema de organización de información y acceso a servicios de Internet.

1.4. Justificación E Importancia Del Estudio.

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Estas normas permitirán crear las condiciones para un mercado de capitales integrado y eficaz aumentando la comparabilidad de las cuentas en el mercado para la competencia y la circulación de capitales y evitar así la costosa tarea de tener que traducir las mismas cuentas a diferentes normas internacionales.

La globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información.

La importancia de estas normas radica en que es una especie de manual que establece la forma en que una compañía debe llevar su contabilidad, la información que tiene que presentar en ella y la metodología que debe usar para elaborar sus estados financieros.

1.5. Limitaciones De La Investigación.

Debido a la actualidad de este tema una limitación muy importante es el hecho de que aun en Venezuela se presenta un atraso en comparación a los demás países de América Latina en cuanto a la implementación y ejecución de estas normas.

En vista de esta debilidad nuestro país a partir del presente año implemento un programa estratégico nacional de formación de facilitadores en normas internacionales de información financiera en cual consiste en realizar jornadas nacionales y regionales, y distintas acciones de adiestramientos.

Otras de las limitaciones que se presento es que no hay mucha información de la misma; aunque contamos con tesis, monografías u otros; que presenta las mismas informaciones recopilada durante la investigación, ya que es un tema de poco conocimiento y muy complejo.

El tiempo se convirtió en un factor determinante a la hora de realizar nuestra investigación siendo muy corto el lapso de tiempo para realizar la investigación y prepararse para defenderla.

En lo que se refiere a otros tipos de recursos, como computadoras, conexiones a Internet, papel y otros, no se presentaron limitantes, pudiendo los investigadores cumplir con el trabajo encomendado.

CAPITULO II.

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

Para el presente estudio, se realizó una revisión de diferentes investigaciones las cuales sirven como base, bien sea por su contenido o metodología para el desarrollo del mismo.

David Arismendi (2008): “publicó un artículo titulado Venezuela adopta "lenguaje común" de la contabilidad. El autor, apoyó su estudio en una investigación documental y de campo con enfoque descriptivo. En el artículo el autor explicó que las NIIFs son un conjunto de reglas que debe aplicar una empresa para registrar contablemente sus transacciones económicas y luego preparar sus informes o estados financieros. Se trata de una especie de manual que establece la forma en que una compañía debe llevar su contabilidad, la información que tiene que presentar en ella y la metodología que debe usar para elaborar sus estados financieros. Arismendi agregó que hace algunos años cada país tenía sus propias normas, pero ahora la tendencia es adoptar las internacionales para que se hable un solo lenguaje.”

La importancia de estos estándares radica en unificar los criterios para que así al momento de realizar las diversas transacciones económicas entre los distintos países, los estados financieros tengan un lenguaje común, como lo establece el autor en su artículo.

Oswaldo Rodríguez (2007): “publicó un artículo titulado Venezuela adopta Normas Internacionales de contabilidad, señaló que se han organizado distintos comités que a lo largo de 4 meses establecerán el cronograma de actividades a ser realizadas para actualizar al gremio contable, promover la adaptación de los pensamientos universitarios al cambio de legislación, e informar convenientemente a los ejecutivos de finanzas de las empresas (iniciando con aquellas que cotizan en los mercados de capitales) y avanzar a los restantes sectores empresariales, incluyendo aquellos que tienen legislaciones que impactan en la presentación de sus estados financieros, como son la banca y las empresas de seguros, concluyendo con el de la pequeña y mediana industrial (PYME). Se estima que el cronograma estará elaborado para finales de mayo y que la adaptación total de las empresas al nuevo sistema contable podría estar completa para el año 2007. Igualmente, los asistentes destacaron el apoyo de organizaciones gubernamentales (CNV, Superintendencias de Bancos y Seguros) en la adopción de esta medida y cómo las mismas, a través de sus respectivas normativas, contribuirán a acelerar el proceso de introducción de la nueva normativa.”

Para la aplicación de los estándares internacionales es necesario establecer diversas actividades que conlleven a la adaptación de los contadores públicos y de las empresas que realizan negociaciones con países extranjeros y que deben llevar sus estados financieros bajo estas normas

2.2. Reseña Histórica.

Inicialmente, los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados según PT-3**, postulaban que “Por definición entendemos como principios de contabilidad de aceptación general, las convenciones, reglas y procedimientos particulares, aceptados en la práctica contable y que tengan suficiente soporte, otorgado en una oportunidad determinada, por parte de una institución profesional autorizada”, en Catácora (1998,

p. 69). Los mismos son: Entidad, continuidad, realización, período contable, dualidad económica, revelación suficiente, importancia relativa, énfasis en el aspecto económico, prudencia, uniformidad en la aplicación de las políticas de Contabilidad.”

Posteriormente los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, según la DPC-0**, postulan que éstos, “son un cuerpo de doctrinas asociadas con la contabilidad, que sirven de explicación de las actividades corrientes o actuales o como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos aplicados por los profesionales de la Contaduría Pública en el ejercicio de las actividades que le son propias, en forma independiente de las entidades analizadas y que han sido aceptados en forma general y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela auscultados a través de su Comité Permanente de Principios de Contabilidad”, en Catacora (1999, p.25).

Estos cuentan con: 1- Postulados o principios básicos, que son:

- **Equidad:** Debido a que el objetivo final de los Estados Financieros consiste en brindar información a diversos grupos de usuarios, ésta debe ser justa, útil, sin sesgos e imparcial para todos.
- **Pertinencia:** La información contable reflejada en los Estados Financieros para los diversos grupos de usuarios, debe estar asociada a la oportunidad de las cifras y al proceso de toma de decisiones.

2- Principios generales, entre los que están:

- **Supuestos derivados del ambiente económico:** Entidad, Énfasis en el aspecto económico, Cuantificación, Unidad de medida.

- **Principios para cuantificar las operaciones:** Valor histórico, Dualidad económica, Negocio en marcha, Realización contable, Período contable.
- **Principios aplicables a los Estados Financieros:** Objetividad, Importancia relativa, Comparabilidad, Revelación suficiente, Prudencia.

Todos en el área de contabilidad hemos oído hablar de las diferentes instituciones a nivel internacional y nacional que agrupan nuestra profesión, y nos surge la interrogante ¿quienes emiten las NIC? , la respuesta debe ser dada con un poco de historia.

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el fasb-financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aun esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenia que abandonar el comité fasb. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el fasb, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: aaa-american accounting association (asociación americana de contabilidad), arb-accounting research bulletin (boletín de estudios contable), asb-auditing Standard

board (consejo de normas de auditoria), aicpa-american institute of certified public accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieses leyendo e interpretando.

Es en 1973 cuando nace el iasc-international accounting standard committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en London, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

El éxito de las NIC esta dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del fasb respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub.-desarrollados como el nuestro. En ese sentido el instituto de contadores de la república Dominicana en fecha 14 del mes septiembre de 1999 emite una resolución donde indica que la Republica Dominicana se incorpora a las normas internacionales de contabilidad y auditoria a partir del 1 de enero y 30 de junio del 2000 respectivamente. Insertando a nuestro país en el Isaac.

El comité de normas internacionales de contabilidad esta consiente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque a parte de su aceptación en país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como nic.

Situación que se espera que termine en lo próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las nic (la Unión Europea se incorporo recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA.

El desarrollo de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad es así:

- El Consejo establece un Comité Conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "Marco de Conceptos para la preparación y presentación de Estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "Punto sobresaliente al Consejo".

- El Consejo hace llegar sus comentarios y el Comité Conductor prepara y publica una "Declaración Borrador de Principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.

- Luego de revisar los comentarios, acuerda una Declaración de Principios final que es enviada al Consejo para su aprobación y para usarlo como base del Borrador

Público de la NIC propuesta. Esta Declaración está disponible para el público que lo requiera pero no es publicada.

- El Comité prepara el Borrador Público para la aprobación del Consejo, lo que se logra con el voto de la menos las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.

- El Comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Consejeros, la Norma es publicada.

- Periódicamente, el Consejo puede decidir establecer un Comité Conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.

¿Se han adoptado en Venezuela estas Normas?

Venezuela actualmente se encuentra en ese proceso de adaptación de las 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's-IFRS), con sus respectivas 31 interpretaciones como Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCAG).

¿Cómo se están aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela?

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras

empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas.

¿Por qué es necesario que existan normas contables únicas?

Porque la falta de uniformidad impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

¿Quiénes están obligados a adaptarse a las Normas Internacionales de contabilidad?

El Consejo Europeo aprobó el Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, que requiere que los grupos cotizados, incluyendo bancos y compañías de seguros, preparen sus estados financieros consolidados correspondientes a ejercicios que comiencen en el año 2005 con Normas Internacionales de Contabilidad. Los estados miembros de la Unión Europea tienen la potestad de extender los requisitos de este Reglamento a compañías no cotizadas y a los estados financieros individuales.

¿Cuándo puedo empezar a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad?

Ahora es el momento de adecuar la contabilidad empresarial porque conseguirá una mayor transparencia y comparabilidad de la información que se utiliza en nuestros mercados financieros, lo que a la larga será una ventaja competitiva para su empresa. No debe esperar a la fecha límite para iniciar la fase de planificación de la adaptación, porque aunque la exigencia de presentar las cuentas anuales según las normas internacionales se fija a partir de 2005, estas incluirán información

comparativa por lo que, al menos a efectos internos, será necesario adelantar un año la adopción de las NIC.

¿Afectará el proceso de adaptación sólo al departamento de contabilidad de la empresa?

No, a parte de conllevar consecuencias sobre los resultados y sobre el patrimonio de las compañías, el proceso de adaptación afectará a la práctica totalidad de los departamentos de su empresa, siendo necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos. Por tanto, es importante que todos sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que su empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.

¿Cuánto tiempo necesitará una empresa para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad?

La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo.

¿Cómo repercute en la **percepción** que el **mercado** tiene de la empresa que los estados financieros se adapten a las Normas Internacionales de contabilidad?

Los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, a parte de introducir dos nuevos estados financieros -el estado de flujos de efectivo, y el estado de cambios en el patrimonio- las Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importante que el solicitado por la mayoría de las normas nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.

Debido a que el mundo vive desde la década de los noventa, procesos acelerados de transformación global que han generado el movimiento de flujos de capital a través de las fronteras, producto de nuevos hechos y situaciones, tales como: el rápido crecimiento de los mercados financieros y negocios mundiales, la realidad de la globalización como un hecho irreversible, los acuerdos en desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Unión Europea (UE), el Nafta, Mercosur, entre otros; que vienen trabajando para eliminar las barreras al comercio en el mundo, la tendencia hacia la regulación de los negocios internacionales y su acelerada innovación, el incremento de la demanda, por parte de los usuarios, de nuevos tipos de información, los desarrollos electrónicos de distribución de información financiera y, la cada vez mayor influencia de las NIC's en las regulaciones locales, que han marcado otro rumbo para la contabilidad mundial. Estos hechos y situaciones han obligado a las empresas a sobrepasar sus barreras locales para insertarse en un mundo globalizado, el cual les exige información homogénea, confiable y transparente. La OMC y otros tratados vienen insistiendo en la armonización mundial de las prácticas de contabilidad y auditoría a fin de dinamizar aún más los mercados facilitando la inserción de los países en el comercio internacional.

Cuando todo lo mencionado sucede, la información empieza a generar problemas para su entendimiento si no cumple ciertas características. Adicionalmente, la diversidad de normas contables en los países genera verdaderos problemas para que los usuarios la entiendan; así que los gobiernos de los diversos países, la academia, los empresarios y organismos colegiados de la profesión contable, han abierto la discusión acerca de la conveniencia de la adopción de estándares internacionales; y, el alcance que ellos tendrían en las empresas. Para lograr la armonización contable internacional, los organismos correspondientes han creado los estándares internacionales de contabilidad (NIC-NIIF), con el objeto de disponer de información financiera comparable, que les permita a las empresas

interactuar en un mundo sin fronteras para los mercados, con un lenguaje contable común, que les permita comparar los resultados y valorar la gestión.

La necesidad de hacer uniforme la aplicación de criterios para la preparación y presentación de estados financieros, lleva a la búsqueda de un lenguaje común contable; conlleva en 1973 a la creación el International Accounting Standard Committee (IASC) (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), que es un organismo técnico que se encargó de desarrollar y emitir las Normas Internacionales de Contabilidad para lograr homogeneizar los PCGA que utilizan las empresas y otras organizaciones para la presentación de información financiera en el mundo entero, bajo una sola base de expresión. En este orden de ideas, Soto (2000, p. 1) sostiene que el Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) creó en 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC). El objetivo perseguido al crear este Comité es el de promover, mediante la interpretación de temas contables sobre los que haya podido surgir la controversia, la aplicación rigurosa y la comparabilidad mundial de los estados financieros que hayan sido elaborados siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad

2.3. Fundamentación Teóricas.

2.3.1. Inventarios.

El inventario es el conjunto de mercancías o artículos que tiene la empresa para comerciar con aquellos, permitiendo la compra y venta o la fabricación primero antes de venderlos, en un periodo económico determinados. Deben aparecer en el grupo de activos circulantes.

Es uno de los activos más grandes existentes en una empresa. El inventario aparece tanto en el balance general como en el estado de resultados. En el balance

General, el inventario a menudo es el activo corriente mas grande. En el estado de resultado, el inventario final se resta del costo de mercancías disponibles para la venta y así poder determinar el costo de las mercancías vendidas durante un periodo determinado.

Los Inventarios son bienes tangibles que se tienen para la venta en el curso ordinario del negocio o para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su posterior comercialización. Los inventarios comprenden, además de las materias primas, productos en proceso y productos terminados o mercancías para la venta, los materiales, repuestos y accesorios para ser consumidos en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios; empaques y envases y los inventarios en tránsito.

2.3.2. Valor Neto Realizable.

Es el precio estimado de venta en el curso normal de la operación menos los costos de terminación y menos los costos en que se necesitará incurrir para realizar la venta.

2.3.3. Valor Razonable.

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.3.4. Costo De Los Inventarios.

Comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual.

2.4. Terminología:

- NIC- IAS: Normas internacionales de contabilidad
- NIIF- IFRIC: Normas internacionales de información financiera
- SIC: interpretaciones del comité de normas
- CINIIF: comité de interpretación de las normas internacionales de información financiera.
- IFRS: Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros
- IASB: Junta de normas internacionales de contabilidad:
- IASC: comité de normas internacionales de contabilidad
- FCCPV: Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
- DPC: Declaración de Principios de Contabilidad.
- PT: Publicaciones técnicas.

- SECP: Servicios Especiales Prestados por Contadores
- FASB: Consejo de Normas de Contabilidad Financiera.
- PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- ARB's: Boletines de Investigación sobre Contabilidad
- CPCC: Comité Permanente de Principios de Contabilidad.

CAPITULO III.

DESARROLLO NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N 2. INVENTARIOS

3.1. Antecedentes.

Los PCGA NIC para esta área son dados en la NIC 2, “Inventarios”. Este estándar fue primero publicado en 1975, revisado nuevamente en 1993, en vigor el 1 de Febrero de 1995, y otra vez revisado en el 2004, en vigor el 1 de Enero de 2005, se alienta la temprana aplicación.

En Venezuela la NIC 2 no posee una norma asociada en cuanto al manejo de los inventarios por lo que la práctica generalizada, se ha concentrado en la aplicación de otros pronunciamientos y de la literatura contable reconocida y aceptada generalmente en Venezuela, como la SECP 4 (Norma para la aplicación de procedimientos previamente convenidos sobre determinada información financiera) que nos ayuda a la hora de presentar un informe sobre los inventarios. A nivel internacional la FASB (Financial Accounting Standards Board) creó un boletín el ARB- 43 que trata este aspecto.

3.2. Cambios En La Norma Internacional De Contabilidad N° 2. Inventarios

Introducción.

IN1. La Norma Internacional de Contabilidad n° 2 *Inventarios* (NIC 2) sustituye a la NIC 2 *Inventarios* (revisada en 1993), y debe ser aplicada en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada.

La Norma también reemplaza a la SIC-1 *Uniformidad—Diferentes Fórmulas para el Cálculo del Costo de los Inventarios*.

Razones para la revisión de la NIC 2

IN2. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha desarrollado esta NIC 2 revisada como parte de su Proyecto de Mejoras a las Normas Internacionales de Contabilidad, que se emprendió con motivo de las preguntas y críticas recibidas, relativas a las Normas, que procedían de supervisores de valores, profesionales de la contabilidad y otros interesados. Los objetivos del Proyecto consistieron en reducir o eliminar alternativas, redundancias y conflictos entre las Normas, así como resolver ciertos problemas de convergencia y realizar otras mejoras adicionales.

IN3. En el caso concreto de la NIC 2, el principal objetivo del Consejo fue una revisión limitada con el fin de reducir alternativas de medición de los inventarios. El Consejo no reconsideró el enfoque fundamental para la contabilización de los inventarios que contenía la NIC 2.

Principales cambios.

IN4. Los principales cambios respecto de la versión previa de la NIC 2 se describen a continuación.

Objetivo y alcance.

IN5. El objetivo y el alcance de la NIC 2 fueron modificados mediante la eliminación de la expresión “en el contexto del sistema de costo histórico”, a fin de

clarificar que la Norma se aplica a todos los inventarios que no se encuentran específicamente excluidos de su alcance.

Clarificación del alcance.

IN6. Esta Norma clarifica que algunos tipos de inventarios quedan fuera de su alcance, mientras que otros tipos quedan eximidos solamente de los requerimientos de medición de la Norma.

IN7. El párrafo 3 establece una clara distinción entre los inventarios que quedan totalmente fuera del alcance de la Norma (descritos en el párrafo 2) y aquéllos que quedan fuera del alcance de los requerimientos de medición, pero que están sometidos a los demás requisitos establecidos en la Norma.

Exenciones en el alcance

Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la recolección, de minerales y productos minerales

IN8. La Norma no es de aplicación a la medición de los inventarios de los productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, de minerales y de productos minerales, siempre que sean medidos por su valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en esos sectores. La versión previa de la NIC 2 fue modificada para sustituir el término “menas de mineral” por “minerales y productos minerales”, con el fin de clarificar que la exención en el alcance no se limita únicamente a los primeros pasos de la extracción de menas de mineral.
Inventarios de artículos negociados en bolsa (commodity bróker-traders)

IN9. La Norma no es de aplicación a la medición de los inventarios de intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, siempre que estos productos se midan al valor razonable menos los costos de venta.

Costo de los inventarios

• Costo de adquisición

IN10 La NIC 2 no permite la inclusión, entre los costos de adquisición de los inventarios, de las diferencias de cambio surgidas directamente por la adquisición reciente de inventarios facturados en moneda extranjera. Este cambio, respecto de la versión anterior de la NIC 2, es consecuencia de la eliminación del tratamiento alternativo permitido de la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*, consistente en la capitalización de determinadas diferencias de cambio. Esta alternativa había quedado ampliamente restringida, en cuanto a sus posibilidades de aplicación, por la SIC-11, *Variaciones de Cambio en Moneda Extranjera—Capitalización de Pérdidas Derivadas de Devaluaciones Muy Importantes*. La SIC-11 ha quedado derogada como resultado de la revisión de la NIC 21 en 2003.

• Otros costos.

IN11 Se ha insertado el párrafo 18 con el fin de clarificar que, en el caso de adquirir inventarios en condiciones de pago aplazado, la diferencia entre el precio de adquisición, de acuerdo con las condiciones normales de crédito, y la cantidad pagada, se reconoce como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación.

Fórmulas del costo.

- **Uniformidad**

IN12 Esta Norma incorpora los requerimientos de la SIC-1 *Uniformidad—Diferentes Fórmulas de Cálculo del Costo de los inventarios*, sobre la obligación de aplicar la misma fórmula del costo a todas los inventarios que tengan naturaleza y uso similares para la entidad. La SIC-1 ha quedado derogada.

- **Prohibición del LIFO cómo fórmula de cálculo del costo.**

IN13 Esta Norma no permite el uso de la fórmula última entrada primera salida (LIFO), en la medición del costo de los inventarios.

Reconocimiento como gasto.

IN14 La Norma ha eliminado la referencia al principio de correlación de costos e ingresos.

IN15 La Norma describe las circunstancias que podrían ocasionar una reversión de la rebaja en el valor de los inventarios reconocida en un periodo anterior.

Información a revelar.

Inventarios contabilizados al valor razonable menos los costos de venta

IN16 La Norma requiere la revelación del importe en libros de los inventarios que se contabilicen al valor razonable menos los costos de venta.

Baja de inventarios.

IN17 La Norma requiere la revelación del importe de las bajas en cuentas de inventarios que se hayan reconocido como gasto del periodo, y elimina el requisito de revelar el importe de los inventarios llevados al valor neto realizable.

3.3 Norma Internacional De Contabilidad N° 2. Inventarios

Objetivo

1. **El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios.** Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Alcance

2. **Esta Norma es de aplicación a todos los inventarios, excepto a:**
 - (a) **las obras en curso, resultantes de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (véase la NIC 11, *Contratos de Construcción*);**

- (b) los instrumentos financieros; y**
 - (c) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (véase la NIC 41, *Agricultura*).**
- 3. Esta Norma no es de aplicación en la medición de los inventarios mantenidos por:**
- (a) Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, de minerales y de productos minerales, siempre que sean medidos por su valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en esos sectores. En el caso de que esos inventarios se midan al valor neto realizable, los cambios en este valor se reconocerán en el resultado del periodo en que se produzcan dichos cambios.**
 - (b) Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, siempre que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta. En el caso de que esos inventarios se lleven al valor razonable menos costos de venta, los cambios en el importe del valor razonable menos costos de venta se reconocerán en el resultado del periodo en que se produzcan dichos cambios.**
- 4. Los inventarios a que se ha hecho referencia en el apartado (a) del párrafo 3 se miden por su valor neto realizable en ciertas fases de la producción. Ello ocurre,**

por ejemplo, cuando se han recogido las cosechas agrícolas o se han extraído los minerales, siempre que su venta esté asegurada por un contrato a plazo sea cual fuere su tipo o garantizada por el gobierno, o bien cuando existe un mercado activo y el riesgo de fracasar en la venta sea mínimo. Esos inventarios se excluyen únicamente de los requerimientos de medición establecidos en esta Norma.

5. Los intermediarios que comercian son aquéllos que compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia, o bien por cuenta de terceros. Los inventarios a que se ha hecho referencia en el apartado (b) del párrafo 3 se adquieren, principalmente, con el propósito de venderlos en un futuro próximo, y generar ganancias procedentes de las fluctuaciones en el precio, o un margen de comercialización. Cuando esos inventarios se contabilicen por su valor razonable menos los costos de venta, quedarán excluidos únicamente de los requerimientos de medición establecidos en esta Norma.

Definiciones

6. **Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:**

Inventarios son activos:

- (a) **poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;**
- (b) **en proceso de producción con vistas a esa venta; o**

(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

***Valor neto realizable* es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.**

***Valor razonable* es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.**

7. El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.
8. Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. En el caso de un prestador de

servicios, tal como se describe en el párrafo 19, los inventarios incluirán el costo de los servicios para los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso de operación correspondiente (véase la NIC 18 *Ingresos Ordinarios*).

Medición de los Inventarios

- 9. Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor**

Costo de los Inventarios

- 10. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.**

Costos de adquisición.

11. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Costos de transformación.

12. Los costos de transformación de los inventarios comprenderán aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa. También comprenderán una parte, calculada de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la amortización y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

13. El proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. Capacidad normal es la producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento. Puede usarse el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal. La cantidad de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos del periodo en que han sido incurridos. En periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de costo indirecto distribuido a cada unidad de producción se disminuirá, de manera que no se valoren los inventarios por

encima del costo. Los costos indirectos variables se distribuirán, a cada unidad de producción, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

14. El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultánea de más de un producto. Este es el caso, por ejemplo, de la producción conjunta o de la producción de productos principales junto a subproductos. Cuando los costos de transformación de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá el costo total, entre los productos, utilizando bases uniformes y racionales. La distribución puede basarse, por ejemplo, en el valor de mercado de cada producto, ya sea como producción en curso, en el momento en que los productos comienzan a poder identificarse por separado, o cuando se complete el proceso productivo. La mayoría de los subproductos, por su propia naturaleza, no poseen un valor significativo. Cuando este es el caso, se miden frecuentemente al valor neto realizable, deduciendo esa cantidad del costo del producto principal. Como resultado de esta distribución, el importe en libros del producto principal no resultará significativamente diferente de su costo.

Otros costos.

15. Se incluirán otros costos, en el costo de los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Por ejemplo, podrá ser apropiado incluir, como costo de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción, o los costos del diseño de productos para clientes específicos.
16. Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren, los siguientes:

- (a) las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
 - (b) los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior;
 - (c) los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales; y
 - (d) los costos de venta.
17. En la NIC 23 *Costos por Intereses*, se identifican las limitadas circunstancias en las que los costos financieros se incluyen en el costo de los inventarios.
18. Una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. Cuando el acuerdo contenga de hecho un elemento de financiación, como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación.

Costo de los inventarios para un prestador de servicios.

19. En el caso de que un prestador de servicios tenga inventarios, los medirá por los costos que suponga su producción. Estos costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles. La mano de obra y los demás costos

relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán en el costo de los inventarios, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por el prestador de servicios.

Costo de los productos agrícolas recolectados de activos biológicos.

20. De acuerdo con la NIC 41 *Agricultura*, los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se medirán, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, considerados en el momento de su cosecha. Este será el costo de los inventarios en esa fecha, para la aplicación de la presente Norma.

Sistemas de medición de costos.

21. Las técnicas para la determinación del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, podrán ser utilizados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

22. El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor, para la medición de inventarios, cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han marcado por debajo de su precio de venta original. A menudo se utiliza un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

Fórmulas del Costo.

23. **El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.**
24. La identificación específica del costo significa que cada tipo de costo concreto se distribuye entre ciertas partidas identificadas dentro de los inventarios. Este es el tratamiento adecuado para los productos que se segregan para un proyecto específico, con independencia de que hayan sido comprados o producidos. Sin embargo, la identificación específica de costos resultará inadecuada cuando, en los inventarios, haya un gran número de productos que sean habitualmente intercambiables. En estas circunstancias, el método para seleccionar qué productos individuales van a permanecer en la existencia final, podría ser usado para obtener efectos predeterminados en el resultado del periodo.

- 25. El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todas los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.**
26. Por ejemplo, dentro de la misma entidad, los inventarios utilizados en un segmento del negocio pueden tener un uso diferente del que se da al mismo tipo de inventarios, en otro segmento del negocio. Sin perjuicio de lo anterior, la diferencia en la ubicación geográfica de los inventarios (o en las reglas fiscales correspondientes) no es, por sí misma, motivo suficiente para justificar el uso de fórmulas de costo diferentes.
27. La fórmula FIFO, asume que los productos en inventarios comprados o producidos antes, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en la existencia final serán los producidos o comprados más recientemente. Si se utiliza el método o fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo. El promedio puede calcularse periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la entidad.

Valor Neto Realizable.

28. El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben valorarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

29. Generalmente, la rebaja hasta alcanzar el valor neto realizable, se calcula para cada partida de los inventarios. En algunas circunstancias, sin embargo, puede resultar apropiado agrupar partidas similares o relacionadas. Este puede ser el caso de las partidas de inventarios relacionados con la misma línea de productos, que tienen propósitos o usos finales similares, se producen y venden en la misma área geográfica y no pueden ser, por razones prácticas, evaluados separadamente de otras partidas de la misma línea. No es apropiado realizar las rebajas a partir de partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios, por ejemplo sobre la totalidad de los productos terminados, o sobre todos los inventarios en una actividad o segmento geográfico determinados. Los prestadores de servicios acumulan, generalmente, sus costos en relación con cada servicio para el que se espera cargar un precio separado al cliente. Por tanto, cada servicio así identificado se tratará como una partida separada.

30. Las estimaciones del valor neto realizable se basarán en la información más fiable de que se disponga, en el momento de hacerlas, acerca del importe por el que se espera realizar los inventarios. Estas estimaciones tendrán en

consideración las fluctuaciones de precios o costos relacionados directamente con los hechos posteriores al cierre, en la medida que esos hechos confirmen condiciones existentes al final del periodo.

31. Al hacer las estimaciones del valor neto realizable, se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los inventarios. Por ejemplo, el valor neto realizable del importe de inventarios que se tienen para cumplir con los contratos de venta, o de prestación de servicios, se basa en el precio que figura en el contrato en cuestión. Si los contratos de ventas son por una cantidad inferior a la reflejada en inventarios, el valor neto realizable del exceso se determina sobre la base de los precios generales de venta. Pueden aparecer provisiones o pasivos contingentes por contratos de venta firmes que excedan las cantidades de productos en existencia, o bien de productos que vayan a obtenerse por contratos de compra firmes. Estas provisiones o pasivos contingentes se tratarán contablemente de acuerdo con la NIC 37 *Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes*.

32. No se rebajarán las materias primas y otros suministros, mantenidos para su uso en la producción de inventarios, para situar su importe en libros por debajo del costo, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo. Sin embargo, cuando una reducción, en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados excederá a su valor neto realizable, se rebajará su importe en libros hasta cubrir esa diferencia. En estas circunstancias, el costo de reposición de las materias primas puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

33. Se realizará una nueva evaluación del valor neto realizable en cada periodo posterior. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de la misma, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en existencia, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario de un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado.

Reconocimiento como un Gasto.

34. **Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, serán reconocidas en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.**
35. El costo de ciertos inventarios puede ser incorporado a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como componentes de los trabajos realizados, por la entidad, para los elementos de propiedades, planta y equipo de propia construcción. El valor de los inventarios asignado a otros activos de esta manera, se reconocerá como gasto a lo largo de la vida útil de los mismos.

Información a Revelar.

- 36. En los estados financieros se revelará la siguiente información:**
- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado;**
 - (b) el importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;**
 - (c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;**
 - (d) el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo;**
 - (e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34;**
 - (f) el importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34;**
 - (g) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor, de acuerdo con el referido párrafo 34; y**

(h) el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas.

37. La información acerca del importe en libros de las diferentes clases de inventarios, así como la variación de dichos importes en el periodo, resultará de utilidad a los usuarios de los estados financieros. Una clasificación común de los inventarios es la que distingue entre mercaderías, suministros para la producción, materias primas, productos en curso y productos terminados. Los inventarios de un prestador de servicios pueden ser descritos como trabajos en curso.
38. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo, denominado generalmente costo de las ventas, comprende los costos previamente incluidos en la medición de los productos que se han vendido, así como los costos indirectos no distribuidos y los costos de producción de los inventarios por importes anómalos. Las circunstancias particulares de cada entidad podrían exigir la inclusión de otros costos, tales como los costos de distribución.
39. Algunas entidades adoptan un formato para la presentación del resultado del periodo donde presentan importes diferentes a la cifra de costo de los inventarios que ha sido reconocida como gasto durante el periodo. Según este formato, la entidad presentará un análisis de los gastos mediante una clasificación basada en la naturaleza de estos gastos. En este caso, la entidad revelará los costos reconocidos como gastos de materias primas y consumibles, costos de mano de obra y otros costos, junto con el importe del cambio neto en los inventarios para el periodo.

Fecha de Vigencia.

- 40. La entidad aplicará esta Norma en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada. Si la entidad aplica esta Norma para un periodo que comience antes del 1 de enero de 2005, revelará este hecho.**

Derogación de Otros Pronunciamientos

41. Esta Norma deroga la NIC 2 *Inventarios*, revisada en 1993.
42. Esta Norma deroga la SIC-1 *Uniformidad—Diferentes Fórmulas para el Cálculo del Costo de los Inventarios*.

3.4. Análisis Y Resumen De La Norma.

La norma internacional de contabilidad n° 2 Inventarios (NIC 2), sustituye a la NIC 2 Inventarios (revisada 1993) y esta debe ser aplicada en los periodos anuales que comiencen a partir de 1 de Enero de 2005. La norma esta contenida en los párrafos 1 al 42 y en el Apéndice. El consejo de normas internacionales de contabilidad a desarrollado está NIC 2 con motivo a las preguntas y críticas recibidas que procedían de profesionales de la contabilidad y otros interesados.

El análisis a continuación representa los aspectos más resaltantes de la presente norma, entre lo que destacan sus:

Objetivos y Alcances, Definiciones, Medición de los Inventarios.

INTRODUCCIÓN A LA NORMA

IN1

IN2 A IN3 Razones para revisar la NIC 2

Principales cambios:

IN4

IN5 Objetivo y alcance

IN6 a IN7 Clarificación del alcance

IN8 a IN9 Exenciones en el Alcance

IN10 Costo de Adquisición

IN11 Otros Costos

IN12 Uniformidad

IN13 Prohibición de UEPS como una formula de costo

IN14 a IN15 Reconocimiento como un gasto

IN16 Inventario llevado a valor razonable menos costo hasta sitio de venta

IN17 Disminución del valor de Inventario

PÁRRAFOS

1 Objetivo

2 a 5 Alcance

6 a 8 Definiciones

9 Medición del Inventario

10 Costo de Inventario

11 Costo de Adquisición

12 a 14 Costo de Conversión

15 a 18 Otros Costos

19 Costo de inventario de un proveedor de servicio

20 Costo de productos agrícolas cosechados de activos biológicos

21 y 22 Técnicas para la cuantificación del costo

23 a 27 **Formulas de Costeo**

28 a 33 Valor neto realizable

34 a 35 **Reconocimiento Como Un Gasto**

36 a 39 **Revelación**

40 Fecha efectiva

41 y 42 Derogación de otros pronunciamientos.

Apéndice.

Modificaciones De Otros Pronunciamientos.

Las modificaciones que contiene este Apéndice tendrán vigencia para los períodos que comiencen a partir del 1 de Enero de 2005. Si una entidad aplica esta norma en un período anterior, las modificaciones también tendrán vigencia para ese periodo.

Las modificaciones contenidas en este Apéndice cuando esta norma fue revisada han sido incorporadas dentro de pronunciamientos relevantes publicados en este volumen.

Objetivos y Alcance:

Los inventarios son bases fundamental para toda empresa comercial, de ello depende el éxito o fracaso de los objetivos de dicha empresa.

Por este motivo el objetivo de esta norma es determinar el tratamiento contable de los inventarios en base a la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo hasta que los ingresos correspondientes sean identificados; otro objetivo principal es reducir alternativas para la medición de los inventarios.

Dicha norma es una guía práctica para la determinación de ese costo, así como el reconocimiento como un gasto del período y nos suministra la fórmula del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

El alcance de la NIC 2 se aplica a todo inventario menos:

1. El trabajo en proceso surgido bajo contratos de construcción, incluyendo contratos de servicios directamente relacionados. (Ver NIC 11, “Contratos de Construcción”).
2. Instrumentos financieros; y
3. Activos biológicos relacionados a la actividad agrícola y a productos agrícolas en el período de cosecha. (Ver NIC 41, “Agricultura”).

El estándar no se aplica en la medición de los inventarios mantenidos por:

- a. Los productores agrícolas y forestales, productos agrícolas después de la cosecha, y minerales y productos minerales que son medidos al valor neto realizable, entonces los cambios en este valor se reconocen en la ganancia o en la pérdida del período del cambio.
- b. Los comerciantes de bienes que contabilizan sus inventarios al valor razonable menos los costos de venta, los cambios en el valor considerado menos los costos de venta son reconocidos en la ganancia o en la pérdida en el período de cambio.

Definiciones:

- Inventarios: son activos tenidos para la venta en el curso corriente de negocio, en la forma de materiales y suministros para ser consumidos en el proceso de producción para dicha venta en la prestación de servicio.
- Valor Neto Realizable: es el precio de venta estimado en el curso corriente del negocio menos los costos estimados de la finalización y los costos estimados para hacer la venta.
- Valor Razonable: es la cantidad por la que un activo podría ser cambiado, o una deuda cancelada, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informado.

Medición de los Inventarios:

- Los inventarios se deben valorar al menor entre el costo y el valor neto realizable. El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compras, los costos de conversión, y otros costos incurridos al trasladar los inventarios a su ubicación y condición presente.
- Los costos de adquisición de inventarios serán: el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o servicios, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas simulares que se deducirán para determinar este costo.

- Los costos de transformación: comprenderá directamente los costos relacionados con las unidades producidas (Mano de Obra Directa); así como también una parte, calculada de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos en lo que se haya incurrido para la transformación de la materia prima en su producto final. Entre tanto el proceso de asignación de gastos generales fijos de producción requiere explícitamente estar basado en la capacidad normal de las instalaciones normales de producción (La capacidad normal es la producción promedio esperada sobre un número de período o temporadas bajo circunstancia normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta del mantenimiento planeado).
- Otros costos: se debe tomar en cuenta para el costo de los inventarios; otros costos, como algunos costos indirectos no derivado de la producción o también los costos del diseño de productos para ciertos clientes (que sea demostrable que los mismos han participado en colocar a los inventarios en su ubicación y condición actual).
- Cualquier costo no incluido en las discusiones anteriores deberá ser excluido de los costos del inventario y por tanto reconocido como gastos del período en el que se incurren, entre ellos:
- Las cantidades anormales de desperdicios de materiales, los costos de almacenamientos, los costos indirectos de administración y los costos de venta.

En la NIC 23 “Costos por Intereses” se identifica las limitadas circunstancias en la que los costos financieros se incluyen en el costo de los inventarios

- Costos para un prestador de servicio: en este caso los costos de los inventarios incluyen los costos del servicio, lo cual implica, la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en proporcionar el servicio, incluso el personal de supervisión y gastos generales atribuibles para los cuales la empresa no ha reconocido aun el ingreso.
- Costo de productos agrícolas: deben ser consideradas bajo la NIC 41, los inventarios que comprende productos agrícolas que una empresa a cosechado de sus activos biológicos son, en su reconocimiento inicial, contabilizados a su valor razonable menos los costos estimados del punto de venta en el sitio, por consiguiente, a esto le sigue que este monto de “Valor Razonable Neto” se estima es el costo de los inventarios de productos agrícola.

Sistema de Medición de Costo:

Para determinar el costo de los inventarios llevados por métodos tales como el de costo estándar ó de los minoristas podrán ser utilizados siempre que el resultado de aplicarlo se aproxime al costo.

En el caso de los costos estándares se establecerán a partir de niveles de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad, sus condiciones. En el cálculo se revisaran en forma regular y modificada a la luz de nuevas condiciones.

Sin embargo el método de los minoristas se utiliza a menudo; por los menos en el sector comercial para medir sus inventarios cuando hay un gran numero de artículos que rotan muy rápido y por lo tanto resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos.

Formulas del Costo:

El costo de los inventarios de artículos que no son comúnmente intercambiables y de bienes, servicios fabricados separados para un proyecto específicos, deben ser asignados utilizando identificación específica de sus costos individuales. Cuando haya un gran número de productos que sean habitualmente intercambiables la identificación específica de costos resultara inadecuada.

El costo de los inventarios de los productos generalmente intercambiables, debe ser asignado utilizando el método PEPS o la fórmula de costo del cálculo promedio. Las empresas debe utilizar la misma formula para todos los inventarios que tiene la naturaleza y uso semejante. Para los inventarios de diferente naturaleza o uso diferente, se puede justificar fórmulas distintas de costo.

La norma elimina la posibilidad de utilizar el método UEPS para valuar la Medición de los costos de los inventarios, el cual era un tratamiento alternativo permitido, que presenta un punto de vista diferente en cuanto a los recursos económicos consumidos en el procedimiento de generación de ingresos.

El uso del método UEPS, implica que cuando se valúa el costo de la mercadería vendida se aplicarán los últimos precios de compra, por lo que en el Estado de Resultado se reflejara que la entidad tendrá una utilidad menor dado que en una economía inflacionaria como la nuestra podría no reflejar el valor razonable de los inventarios.

Valor Neto Realizable:

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados defectuoso parcial o completamente o bien si sus precios de mercado

han de caído, y si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado, en este caso se debe rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable.

La rebaja hasta alcanzar el valor neto realizable, se calcula para cada partida de los inventarios, puede resultar apropiado agrupar partidas similares o relacionadas. No es apropiado escribir los inventarios con base a una clasificación completa de los inventarios.

La estimación del valor neto realizable se basará en la información más fiable de que se disponga, en el momento de hacerlas, acerca del importe por el que se espera realizar los inventarios.

No se rebajarán las materias primas y otros suministros, mantenidos para su uso en la producción de inventarios siempre y cuando los productos terminados sean vendidos al costo o por encima de este. Cuando se presenta una disminución en el precio de la materia prima indica un excedente en valor neto realizable en los productos terminados y se rebajará su importe en los libros hasta cubrir esa diferencia.

Se realizara una nueva evaluación del valor neto realizable en cada período posterior. Cuando los motivos que causaron la rebaja, hayan dejado de existir, o cuando exista una evidencia del incremento en el valor neto realizable como consecuencia de un cambio en la economía.

Reconocimiento Del Gasto:

Cuando los inventarios se venden, se reconocerá como un gasto en el período en el momento en que se reconozca los ingresos correspondientes a la operación.

Cualquier rebaja del valor del inventario, surgida de un aumento en valor neto realizable, debe ser reconocida como una reducción en la carga del gasto en el período que ocurre.

Revelaciones:

Los estados financieros deben revelar la siguiente información:

- Las políticas de contabilidad en la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula del costo utilizada.
- El importe:
- Total o parcial de los inventarios.
- De los inventarios reconocidos como gasto del período.
- De los inventarios acordado como garantía de deudas.
- De los hechos que llevaron a cabo la rebaja del valor.
- Al valor razonable menos los costos de venta
- De las rebajas del valor de los inventarios reconocido como gasto en el período.
- De la reversión de rebajas del valor.

3.5. Caso Práctico.

Ejercicio Valor Neto Realizable.

Una empresa que se dedica a la venta de línea blanca, al 30 de Junio de 2008, tiene un inventario de 250 cocinas y presenta un costo de fabricación de Bs. 3.000 c/u. Dicha empresa para venderla tiene embalarlas con un costo de Bs. 500 cada embalaje, fletes por Bs. 60 c/u, comisiones de venta de 9% del precio de venta. El precio de venta para cada cocina es de Bs. 2.500, no siendo posible aumentarlo porque excedería los precios de los competidores, cuyas cocinas tienen las mismas características. Determinar el VNR y efectuar los ajustes necesarios.

Solución:

VNR= Valor De Venta - Costos Estimados De Terminación – Costos Estimados Necesarios Para Vender.

Costos Estimados De Terminación

Embalaje 500 +

Flete 60

Bs. 560

Costos Estimados Necesarios Para Vender

Comisiones 9% de 2,500 = 225

Bs. 225

VNR= Valor De Venta - Costos Estimados De Terminación – Costos Estimados Necesarios Para Vender.

VNR= 2.500 – 560 – 225

VNR= 2.500 – 785

VNR = 1.715

Ajuste al Inventario = Costo – VNR

Ajuste al Inventario = 3.000 – 1.715

Ajuste al Inventario = Bs. 1285 por cada cocina.

Bs. 1.285 X 250 = Bs. 321.250

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Desvalorización Del Inventario Al Valor Neto Realizable	321.250	
Estimación de Desvalorización de Inventario		321.250

Asiento Contable

Por el registro de la desvalorización de 250 cocinas a Bs. 1285 c/u.

Aplicación De Los Diferentes Métodos De Evaluación De Inventario.

Método de primeras en entrar primeras en salir (PEPS).

Este método consiste básicamente en darle salida del inventario a aquellos productos que se adquirieron primero, por lo que en los inventarios quedarán aquellos productos comprados más recientemente.

En el caso de existir devoluciones de compras, esta se hace por el valor que se compro al momento de la operación, es decir se la de salida del inventario por el valor pagado en la compra.

Si lo que se devuelve es un producto vendido a un cliente, este se ingresa al inventario nuevamente por el valor en que se vendió, pues se supone que cuando se hizo la venta, esos productos se les asigno un costo de salida según el método de valuación de inventarios manejado por la empresa.

Ejemplo: (Tomado De La Universidad De La Salle)

Con los siguientes datos, tomados de los libros de contabilidad, calcule el valor de los inventarios:

- El 2 de enero de 2001 había en existencia 1.000 unidades, cuyo costo unitario era de Bs.10.00.
- El 3 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs.12.00.
- El 4 de enero vende 1.100 unidades a un precio unitario de Bs.20.00
- El 15 de enero compra 600 unidades a un costo unitario de Bs.15.00.
- El 28 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs.18.00.
- El 31 de enero vende 1.200 unidades a un precio unitario de Bs.22.00.

Solución.

La información anterior se registra en la tarjeta de control (Kardex) de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Entradas			Salidas			Saldo		
		Q	VU	VT	Q	VU	VT	Q	VU	VT
01-01	Saldo inicial							1.000	Bs.10	Bs.10.000
03-01	Compras	500	12	6.000				<u>500</u>	<u>12</u>	<u>6.000</u>
04-01	Venta				1.000	Bs.10	Bs.10.000			
					100	12	1.200	400	12	4.800
15-01	Compras	600	15	9.000				600	15	9.000
28-01	Compras	500	18	9.000				<u>500</u>	<u>18</u>	<u>9.000</u>
31-01	Ventas				400	12	4.800			
					600	15	9.000			
					200	18	3.600	<u>300</u>	<u>18</u>	<u>5.400</u>

El procedimiento es el siguiente: se coloca el saldo inicial, que es de 1.000 unidades a Bs.10.00 cada una. El 3 de enero se efectúa una compra de 500 unidades a Bs.12.00 cada una. Esta información se coloca en la columna de entradas y se pasa a la columna de saldo. El 4 de enero se realiza una venta de 1.100 unidades. Entonces las primeras que entraron son las del inventario, que fueron 1.000 unidades a Bs. 10.00 cada una. Como estas unidades no alcanzan, se toman 100 unidades de las compradas el 3 de enero, a un costo de Bs.12.00 cada una, completándose el total de unidades vendidas y quedando 400 unidades valorizadas al último costo, que es de Bs.12.00. Esta acción se repite cada vez que hay una venta.

Al realizar todas las transacciones, en el inventario quedan 300 unidades a un costo de Bs. 18.00 para un total de Bs.5.400.00. El costo de ventas es la sumatoria de las salidas del período, las cuales ascendieron a Bs.28.600.00

Nótese, que cada vez que se realiza una venta, en el saldo antes de la venta se coloca una raya simple para separar la situación anterior de la nueva.

Al utilizar este método de valuación de inventarios, se da un efecto sobre los resultados financieros de la empresa, tanto por el monto del costo de las ventas como por el valor del inventario final. Bien sabemos que al sacar las unidades que se compraron primero, significa que en el inventario final quedan las últimas unidades compradas, y estas unidades por lo general se adquirieron a un mayor costo. Ahora el costo de venta al ser determinado sacando las primeras unidades compradas, que por lo general fueron mas económicas, se tiene un costo de venta relativamente mas bajo, lo que significa que tendrá menor efecto sobre la utilidad, resultando como consecuencia que esta sea mas elevada que si se utilizaran otros métodos de valuación de inventarios.

Como se puede ver en forma general, este método hace que la utilidad sea menor y que el Balance general se sobrevalore un poco al contener un inventario final

de mercancías un tanto mas costoso. Igualmente se afecta el Estado de resultados, en la medida en que se incorpora un menor costo de venta producto de costear con las primeras unidades de materias primas compradas.

Método de últimas en entrar primeras en salir (UEPS).

En este método lo que se hace es darle salida a los productos que se compraron recientemente, con el objetivo de que en el inventario final queden aquellos productos que se compraron de primero. Este es un método muy útil cuando los precios de los productos aumentan constantemente, cosa que es muy común en los países con tendencias inflacionarias.

El tratamiento que se le da a las devoluciones en compras es el mismo que se le da en el método PEPS, es decir que se le da salida del inventario por el valor de adquisición, esto debido a que como es apenas lógico, el producto se devuelve por el valor que se pago a la hora de adquirirlo. Debemos recordar además que los diferentes métodos de valuación tienen validez para costear las ventas o salidas, ya que las compras ya tienen un costo identificado que es el valor pagado por ellas. En el caso de la devolución en ventas, estas ingresan nuevamente al inventario por el valor o costo con que salieron al momento de hacer la venta.

Ejemplo: (Tomado de la Universidad de la Salle)

Con los siguientes datos, tomados de los libros de contabilidad, calcule el valor de los inventarios:

- El 2 de enero de 2001 había en existencia 1.000 unidades, cuyo costo unitario era de Bs.10.00.

- El 3 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs.12.oo.
- El 4 de enero vende 1.100 unidades a un precio unitario de Bs. 20.oo
- El 15 de enero compra 600 unidades a un costo unitario de Bs. 15.oo.
- El 28 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs. 18.oo.
- El 31 de enero vende 1.200 unidades a un precio unitario de Bs. 22.oo.

Solución.

La información anterior se registra en la tarjeta de control (Kardex) de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Entradas			Salidas			Saldo		
		Q	VU	VT	Q	VU	VT	Q	VU	VT
01-01	Saldo inicial							1.000	Bs.10	Bs.10.000
03-01	Compras	500	Bs.12	Bs.6.000				500	12	6.000
04-01	Venta				500	Bs.12	Bs.6.000			
					600	10	6.000	400	10	4.000
15-01	Compras	600	15	9.000				600	15	9.000
28-01	Compras	500	18	9.000				500	18	9.000
31-01	Ventas				500	18	9.000			
					600	15	9.000			
					100	10	1.000	300	10	3.000

El procedimiento es el siguiente: se coloca el saldo inicial, que es de 1.000 unidades a Bs.10.oo cada una. El 3 de enero se efectúa una compra de 500 unidades a Bs.12.oo cada una. Esta información se coloca en la columna de entradas y se pasa a la columna de saldo. El 4 de enero se realiza una venta de 1.100 unidades. Entonces

las últimas que entraron son las de la primera compra el 3 de enero, que fueron 500 unidades a 1 Bs.2.00 cada una. Como estas unidades no alcanzan, se toman 600 unidades que están en el inventario inicial, a un costo de Bs.10.00 cada una, completándose el total de unidades vendidas, quedando 400 unidades valorizadas al primer costo, que es de Bs.10.00. Esta acción se repite cada vez que hay una venta. Al realizar todas las transacciones, en el inventario quedan 300 unidades a un costo de Bs.10.00 para un total de Bs.3.000.00. El costo de ventas es la sumatoria de las salidas del período, las cuales ascendieron a Bs. 31000.00

Nótese, que cada vez que se realiza una venta, en el saldo antes de la venta se coloca una raya simple para separar la situación anterior de la nueva.

Financieramente la utilización de este método, implica un mayor valor del costo de venta debido a que es determinado con base a las últimas unidades adquiridas que por lo general son mas costosas; igualmente al costera con base a las ultimas unidades compradas, significa que en el inventario final quedan las primeras unidades que en la mayoría de los casos son mas económicas, lo que conlleva a que sea de un menor valor.

En conclusión se puede decir que este método es utilizado por empresas en países don la inflación es alta, con el objetivo de reconocer tales incrementos en el Estado de resultados, ya que con el UEPS la utilidad resulta menor al tener unos costos de ventas mas elevados, y otro efecto se ve en el Balance general al estar un tanto subvalorado por tener el inventario final con precios antiguos.

Promedio ponderado

Con este método lo que se hace es determinar un promedio, sumando los valores existentes en el inventario con los valores de las nuevas compras, para luego

dividirlo entre el número de unidades existentes en el inventario incluyendo tanto los inicialmente existentes, como los de la nueva compra.

El tratamiento de las devoluciones en ventas por este método, es similar o igual que los otros, la devolución se hace por el valor en que se vendieron o se le dieron salida, recordemos que este valor corresponde al costo del producto mas el margen de utilidad (Precio de venta es igual a costo + utilidad). De modo tal que las devoluciones en ventas se les vuelve a dar entrada por e valor del costo con que se sacaron en el momento de la venta y entran nuevamente a ser parte de la ponderación.

En el caso de las devoluciones en compras, estas salen del inventario por el costo en que se incurrió al momento de la compra y se procede nuevamente a realizar la ponderación.

Ejemplo (Tomado de a universidad de la salle)

Con los siguientes datos, tomados de los libros de contabilidad, calcule el valor de los inventarios:

- El 2 de enero de 2001 había en existencia 1.000 unidades, cuyo costo unitario era de Bs.10.00.
- El 3 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs.12.00.
- El 4 de enero vende 1.100 unidades a un precio unitario de Bs.20.00
- El 15 de enero compra 600 unidades a un costo unitario de Bs.15.00.

- El 28 de enero compra 500 unidades a un costo unitario de Bs.18.oo.
- El 31 de enero vende 1.200 unidades a un precio unitario de Bs.22.oo

Solución.

La información anterior se registra en la tarjeta de control (Kardex) de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Entradas			Salidas			Saldo		
		Q	VU	VT	Q	VU	VT	Q	VU	VT
01-01	Saldo inicial							1.000	Bs.10	Bs.10.000
03-01	Compras	500	12	Bs.6.000				1.500	10,67	16.000
04-01	Venta				1.100	10,67	Bs.11.737	400	10,67	4.263
15-01	Compras	600	15	9.000				1.000	13,26	13.263
28-01	Compras	500	18	9.000				1.500	14,84	22.263
31-01	Ventas				1.200	14,84	17.808	<u>300</u>	<u>14,84</u>	<u>4.455</u>

El procedimiento es el siguiente: se coloca el saldo inicial, que es de 1.000 unidades a Bs.10.oo cada una. El 3 de enero se efectúa una compra de 500 unidades a Bs.12.oo cada una. Esta información se coloca en la columna de entradas sumando las unidades del inventario con las unidades de la compra, y los valores del saldo con los valores de la nueva compra. Para hallar el nuevo costo unitario promedio se divide el nuevo valor del saldo por el número total de unidades. Cada vez que se realice una compra habrá que hacer el mismo procedimiento. El 4 de enero se realiza una venta de 1.100 unidades. Entonces, en la columna de salidas se coloca el número de unidades vendidas, en la columna de valor unitario se coloca el costo promedio calculado. El producto es el costo total de las unidades vendidas.

Para hallar el saldo se efectúan diferencias entre las unidades y valores totales del inventario con las unidades y valores totales de la venta, dando como resultado el valor de las unidades que quedaron después de la venta. El costo es el mismo al cual se vendieron las unidades. Cada vez que se realice una venta, habrá que hacer este procedimiento.

Al efectuar todas las transacciones, en el inventario quedan 300 unidades valorizadas a un costo de Bs.14.84 para un total de Bs.4.455.00. El costo de ventas es la sumatoria de las salidas del período, las cuales ascendieron a Bs.29.545.00. Nótese, que cada vez que hay una transacción, cualquiera que sea, en el saldo se va colocado un subrayado simple.

El promedio ponderado es quizás el método más objetivo, ya que por el hecho de promediar todos los valores estos resultan ser muy centrados, y no tienen mayor efecto financiero sobre la empresa.

Por el hecho de promediar valores, el costo de venta resulta ser equilibrado, por lo que la utilidad no se aleja mucho de la realidad, y el inventario final no queda ni subvalorado ni sobrevalorado. Recordemos que al utilizar el método PEPS el costo de venta queda subvalorado porque se calcula con base a precios antiguos que son por lo general más económicos, lo que significa que las últimas compras que entran, que entran a un mayor valor, son las que van a quedar en el inventario final, por lo que este queda sobrevalorado afectando directamente el balance general. Además por tener un costo de venta menor, las utilidades se inflaran y estas ingresarán al balance general como utilidades del ejercicio por lo que el efecto sobre el balance es doble, al igual que sucede con el método UEPS.

En cuanto a este último método, sucede todo lo contrario al método PEPS, ya que al costear con base a las últimas compras que por regla general son más costosas,

el costo de venta se elevara afectando la utilidad del ejercicio. Ahora bien, como se sacan las unidades de mayor costos, quiere decir que en e inventario final solo quedan unidades anteriores con un menor costo, por lo que el inventario final estará subvalorado, teniendo efecto sobre el Balance general y sobre el Estado de resultados, que tributariamente puede ser beneficioso en vista a que la base para el impuesto al patrimonio se verá disminuida tanto por un menor valor de los inventarios como por un patrimonio afectado en menor grado por unos resultados del ejercicio también menores por el efecto de los costos de venta determinados por este método.

FUENTE: RAMIRO ALBERTO GODOY PEDRAZA.

CAPITULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

- El objetivo principal de la IASB es desarrollar, en el interés público, un solo conjunto de estándares de contabilidad de alta calidad, entendible y aplicable, que requieren información transparente y comparable en los estados financieros para ayudar a los participantes y otros usuarios a tomar decisiones económicas.
- La norma internacional de contabilidad n 2 inventarios (NIC 2) sustituye a la NIC 2 Inventarios (revisada en 1993), y debe ser aplicada en los periodos anuales q comiencen a partir del 1 de enero del 2005, esta revisada como parte de su Proyecto de Mejoras a las Normas de Contabilidad.
- Para las existencias el objetivo clave es evaluar el “costo” de un artículo en cada una y en todas las etapas del proceso de la producción, como lo es determinar el costo de los artículos vendidos.
- La contabilización de los inventarios es de primordial importancia ya que la convención comparada se aplica al determinar los ingresos netos.
- La adopción de estos estándares es un tema que los contadores no desconocen, sin embargo no le dan la prioridad necesaria para implementarlo, siendo esto un proyecto que requiere de tiempo invertido por los contadores y costos para la empresa, en cuanto capacitaciones para ellos así mismo, dejar a un lado la idea

obsoleta y actualizarse con políticas contables que ayuden a erradicar el problema de la omisión de este requisito.

4.2. Recomendaciones.

- Actualizar al gremio contable sobre la adaptación de las normas, para que las empresas que realicen negociaciones con países extranjeros deban llevar sus estados financieros bajo la misma norma.
- Es necesario que permanentemente se estén revisando las normas para su manejo dentro de la compañía, tomando en cuenta que estamos en una realidad donde lo único constante es el cambio.
- Preparar, formar, adiestrar a los docentes y demás personas interesadas para la adopción de las Nic, puede ser a través de cursos, charlas, jornadas, seminarios y demás formas de estudios.
- Promover el estudio de estas normas a la comunidad universitaria, que será de gran ayuda en su desempeño en el campo laboral.
- Que el colegio de contadores público de cada estado incentive a sus asociados a participar con ellos en los planes de adopción.

BIBLIOGRAFÍAS.

Referencias Bibliográficas

• **Blanco, Y. (2.005).** Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera. Valencia – Venezuela: Editorial CEF Ediciones.

• **Catacora, F. y Camargo, N (1.999).** PCGA en Venezuela. Comentarios y análisis de todas las declaraciones de Principios de Contabilidad vigentes en Venezuela. Caracas – Venezuela: Editorial del Contador Público Venezolano.

• **Constitución Nacional (1.999).** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860. (Extraordinario), diciembre 30, 1.999.

• **Hevia, O (2004).** Reflexiones metodológicas y Epistemológicas sobre las Ciencias Sociales. Segunda Fondo Editorial Tropykos. Venezuela.

• **Mantilla, Samuel Alberto (2005).** Auditoría 2005. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Económicas. Eco Ediciones

• **Ortiz, U (2004).** Diccionario de Metodología de la Investigación Científica. Editorial Limusa Grupo Noriega editores México D.F

• **Sabino, C. (1994).** Como Hacer Una Tesis. 3era Edición, Editorial PANAPO. Venezuela.

• **Sampieri, R, Collado, C, Lucia, P. (2006).** Metodología de las Investigación. Cuarta Editorial Mc Graw – Hill interamericana. Chile.

• **Tamayo, M. (1998).** El proceso de la investigación científica. Tercera edición. Editorial Limusa. México.

• **Williams Moreno, Abner Romero, Anfrony Membreño.** Comparación de los Métodos de Valuación de Inventarios en una economía con alta tasa de inflación. UNAC- RUCFA 01-07-08

Referencias Electrónicas

• **Alcides León - Kevin Rodríguez.** Venezuela adopta normas internacionales de contabilidad

<http://www.dinero.com.ve/183/portada/finanzas.html> (Consulta 20-11-08)

• **Ángela Liliana García Martínez (2005)** Normas internacionales de contabilidad. La adopción de estándares internacionales en Colombia y su influencia tributaria.

<http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/normasinterna.html> (Consulta 15-11-08)

• **CPC Felipe Pérez Cervantes (2008)** Reporte Técnico del CID.
<http://www.cinif.org.mx/imagenes/archivos/reporte/06-ART2008.pdf> Consulta 12-02-09)

• **Deloitte & Touche Ltda.** NIC 2 Inventarios, Historia de la NIC2, http://www.deloitte.com/dtt/section_home/0,1041,sid%253D26715,00.html (Consulta 20-01-09)

• **Deloitte & Touche Ltda. (2008)** Valuación de Inventarios, Método UEPS Monetario
<http://deliotte.biz/dtt/alert/0,1001,cid%253D195428,00.html> (Consulta 10-02-09)

• **Luis Eduardo Méndez.** Venezuela adopta normas NICS- IFRSS mercado de capitales.
<http://contadorestecnicos.org.ve/blog/index.php?cat=30> (Consulta 12-02-09)

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO.**

TÍTULO	Análisis y Descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre Inventarios (NIC 2)
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CVLAC / E MAIL
Chirinos R, Ana T,	CVLAC: 16.479.636 E MAIL: anitachirinos69@hotmail.com
García G, Manuela Del V,	CVLAC: 17.409.638 E MAIL: manuela.garciag@hotmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Normas Internacionales

Estados Financieros

Contabilidad

Inventarios

Método de Valuación

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Ciencias Administrativas	Administración

RESUMEN (ABSTRACT):

La investigación se realizó con el objeto de analizar los aspectos necesarios para la Adopción, implementación y uso de las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela. Se trato en particular del estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 2) Inventarios. Para obtener tal propósito, se utilizó como metodología, la investigación Documental, ya que la información se obtuvo a través de medios impresos, como libros, revistas y de referencias electrónicas que sirvieron de base para esta investigación. Estas normas son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que por medio del IASB estableció estándares contables para lograr la unificación de criterios entre los distintos países. Esta investigación permitió esclarecer los puntos más importantes en cuanto al uso de estas normas dentro del contexto de la Contaduría Pública y su aplicación en la realización de Estados Financieros.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Hernández, Nelson	ROL	CA	AS X	TU X	JU X
	CVLAC:	4.939.545			
	E_MAIL	nhernandezc59@hotmail.com			
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

AÑO	MES	DÍA
2009	10	16

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO MIME
Tesis: La Norma Internacional De Contabilidad NIC N° 2 Inventarios	Application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F
G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t
u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)

TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado En Administración

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento De Administración

INSTITUCIÓN:

Universidad De Oriente Nucleo De Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO.

DERECHOS.

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajos de grado

“Los trabajos de Grado son exclusiva propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Núcleo respectivo, quien los participará al Consejo Universitario”

Chirinos, Ana

C.I 16.479.636

AUTOR

García, Manuela

C.I 17.409.638

AUTOR

Hernández, Nelson

C.I 4.939.545

TUTOR

JURADO

JURADO

POR LA SUBCOMISIÓN DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

Prof. Daysi Rodríguez

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CURSOS ESPECIALES DE GRADO
ADMINISTRACIÓN II



**DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SINDICATO
OBRERO EN LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (SOUDO) NÚCLEO
ANZOÁTEGUI**

ASESORES ACADÉMICOS

REALIZADO POR:

Dra. Lourdes Reyes

Chirinos R, Ana C.I 16.479.636

MSC. Lucas Gutierrez

García G, Manuela C.I 17.409.638

**Trabajo De Grado Presentado Ante La Universidad De Oriente Como
Requisito Parcial Para Optar Al Título De:**

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

BARCELONA; OCTUBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CURSOS ESPECIALES DE GRADO
ADMINISTRACIÓN II



**DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SINDICATO
OBRERO EN LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (SOUDO) NÚCLEO
ANZOÁTEGUI**

Autores: Chirinos, Ana
García, Manuela
Fecha: Octubre, 2009

RESUMEN.

La sociedad a nivel mundial se ha transformado de manera importante en los últimos años. Un cambio que se caracteriza por dar más importancia y respaldar los valores sociales, así como el involucramiento del individuo con diferentes causas y organizaciones del llamado tercer sector. La responsabilidad social en Venezuela se adoptado en muchas asociaciones de trabajadores; una de las más importante son los sindicatos que tiene como objetivo la defensa de los derechos de los trabajadores y las acciones que utiliza para dicho cometido. Por este motivo el sindicato obrero de la universidad de oriente núcleo- Anzoátegui se ve comprometido antes sus afiliados a dar fiel cumplimiento de los beneficios establecidos en las normativas laborales y contribuir en su desarrollo y seguridad personal; para defender salario justo, mejores condiciones de trabajos, mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas para proteger y garantizar a los sectores laborales y la permanente democratización.

INTRODUCCIÓN.

En los últimos años en el mundo empresarial ha tenido grandes cambios, especialmente por el fenómeno de la globalización que ha impulsado la apertura mundial a los mercados. Así mismo han ocurrido grandes desastres medioambientales, sociales, financieros y económicos; provocados por algunas empresas inescrupulosas, que se han dejado llevar por la ambición y han traspasado la línea de los valores ético con el fin de alcanzar una ganancia.

La responsabilidad social empresarial no es nada nuevo. Sin embargo, durante los últimos años ha adquirido un mayor auge ya que, tanto empresarios como gerentes, ahora están más conscientes y sensibles ante la verdadera magnitud de los problemas sociales.

La sociedad en su conjunto está tomando consciencia de su gran importancia, especialmente por la relación que se establece ente la RSE y los problemas de exclusión, pobreza e inequidad social; de acuerdo a estudios realizados las personas está asumiendo actitudes de consumidores responsables, exigiendo a las empresas que van más allá del cumplimiento de la legislación vigente.

La tendencia hoy en día es alinear e integrar iniciativas sociales con la actividad empresarial, ya que precisamente la responsabilidad social impulsa el fortalecimiento de la empresa y la lealtad de los consumidores hacia una determinada marca. La conciencia social del líder y su deseo de hacer un aporte a la sociedad, han cambiado el entorno de los negocios durante la última década.

Para el sindicalismo, el concepto de responsabilidad social implica tanto a las empresas como a las administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo a presentar tiene como finalidad, el estudio de la responsabilidad social del sindicato obrero del núcleo Anzoátegui con sus afiliados. Éste se divide en IV capítulos organizados de la siguiente manera:

CAPITULO I. Representado por el problema, los objetivos, la metodología que contiene el tipo y diseño de investigación, la justificación, importancia y limitantes de la investigación.

CAPITULO II. Constituido por el Marco Teórico.

CAPITULO III. Marco Metodológico contiene el tipo de investigación.

CAPITULO IV. Constituido por el Marco Legal.

CAPITULO V. El análisis de las encuestas que se llevaran a cabo a cada afiliado.

CAPITULO VI. Contiene las conclusiones y las recomendaciones que surgieron una vez interpretados los temas de estudios.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento Del Problema.

La sociedad a nivel mundial se ha transformado de manera importante en los últimos años. Un cambio que se caracteriza por dar más importancia y respaldar los valores sociales, así como el involucramiento del individuo con diferentes causas y organizaciones del llamado tercer sector.

En el mundo desarrollado, la discusión pública acerca de las responsabilidades empresariales, está en debate plenamente. Incluso se ha implementado normativas legales especialmente en torno a los temas medioambientales- e iniciativas voluntarias, como el Pacto Global, impulsado por las Naciones Unidas. En América Latina, en general y en Chile en particular, la discusión es aún incipiente. Sin embargo, ya se deja notar, puesto que se están desarrollando debates y encuentros, seminarios y mesas redondas en torno a la RSE, entre representantes gubernamentales, de los empresarios y la sociedad civil, en general. Todo este trabajo, está teniendo resultados positivos, pues algunas empresas chilenas y extranjeras en nuestro país, han comenzado a adoptar acciones de RSE.

En este contexto, podemos visualizar que las empresas tienen grandes responsabilidades, no sólo frente a los procesos de desarrollo económico, sino que también y sobre todo, en términos sociales y medioambientales. En las últimas décadas, especialmente en el mundo desarrollado, cobra gran sentido el desarrollo teórico del concepto de **Responsabilidad Social Empresarial** (RSE), como un modo

de poner coto a una actitud empresarial, que está fuera de todo valor ético, centrándose únicamente en la obtención de ganancias.

En Venezuela, el término Responsabilidad Social Empresarial, es bastante nuevo y son pocas las empresas que lo aplican, se ha venido impulsando desde el año 2000, la promoción en el sector empresarial privado del Compromiso, la Responsabilidad Social y la Inversión Social para lograr el desarrollo sustentable, entendiéndose por éste “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos de generaciones futuras”. Lo social se constituye en puente entre Estado, Organizaciones de Desarrollo Social y Empresa a través de espacios de reflexión, crecimiento e intercambio de experiencias como los eventos Perspectivas Sociales y Simposios de RSE que se realizan desde hace 7 años.

En nuestro país los estudios emprendidos por **Alianza Social de VenAmCham** (el más reciente: “Creando valor sostenible: Compromiso y responsabilidad social de la empresa privada en Venezuela”, 2006) muestran que en el país el sector empresarial sigue la misma tendencia global en materia de RSE y han confirmado la prioridad que dan las empresas a proyectos de salud, educación y aquellos que generan empleo. El tema de RSE forma parte de la agenda pública de Venezuela y la región, debatiéndose en los distintos espacios como elemento clave del desarrollo.

La responsabilidad social en Venezuela se adoptado en muchas asociaciones de trabajadores; una de las más importante son los sindicatos que tiene como objetivo la defensa de los derechos de los trabajadores y las acciones que utiliza para dicho cometido.

Por este motivo el sindicato obrero de la universidad de oriente núcleo-Anzoátegui se ve comprometido antes sus afiliados a dar fiel cumplimiento de los beneficios establecidos en las normativas laborales y contribuir en su desarrollo y

seguridad personal; para defender salario justo, mejores condiciones de trabajos, mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas para proteger y garantizar a los sectores laborales y la permanente democratización.

Por estas razones antes descritas; y otras que se estudiaran con más detalle entre comparaciones y análisis; radica nuestra principal problemática de la responsabilidad social que debe tener el sindicato obrero de núcleo Anzoátegui con sus afiliados

Interrogantes:

¿Está cumpliendo El Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) Núcleo Anzoátegui con la responsabilidad social que tiene con sus afiliados de acuerdo a los estatutos establecidos?

¿Cuáles son los estatutos y las normativas laborales del Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) Núcleo Anzoátegui con sus afiliados?

Cuáles son las diferentes clausulas del convenio colectivo del Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) Núcleo Anzoátegui?

1.2. Objetivos.

1.2.1. General.

Determinar la responsabilidad social del sindicato obrero en la Universidad De Oriente- Núcleo Anzoátegui (SOUDO), mediante la normativa del sector obrero.

1.2.2. Específicos.

Conocer los estatutos y normativa laboral del sindicato obrero de la UDO-Núcleo Anzoátegui.

Estudiar las diferentes cláusulas contractuales que definen la responsabilidad del Sindicato Obrero De La Universidad Oriente (SOUDO) – Núcleo Anzoátegui.

Analizar la relación entre las obligaciones laborales y la responsabilidad social de SOUDO.

1.3. Justificación E Importancia Del Estudio.

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una entidad ya sea un gobierno, corporación, organización o individuo tiene una responsabilidad hacia la sociedad.

La responsabilidad social de la empresa (RSE) pretende buscar la excelencia en el seno de la empresa, atendiendo con especial atención a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos.

La responsabilidad social permitir que los colaboradores mantengan un adecuado equilibrio entre tiempo de trabajo y tiempo de vida, de descanso y ante todo el de familia, propiciar espacios de formación y aprendizaje permanente, en el crecimiento personal, en el mejoramiento de actitudes, entre ellas autoestima, relaciones humanas, motivación y otros temas que permitan un desarrollo sano mental y emocionalmente, fomentar el trabajo en equipo y empoderar a las personas para que puedan tomar decisiones y estimulen su creatividad.

Para el sindicalismo, la responsabilidad social implica tanto a las empresas, como a las administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. El sindicalismo ha defendido que la empresa, como unidad económica, tiene necesariamente una dimensión social, un conjunto de vínculos e intercambios con la sociedad en la que vive, las personas que lo encarnan, su esfuerzo, su creatividad, su formación general y profesional, su capacidad para adaptarse a los cambios.

Es importante entonces, que la responsabilidad social como una práctica sea cada vez más reconocida en el ámbito empresarial, ya que es fundamental para la salud de la empresa.

Este trabajo está realizado con la finalidad de brindar a los lectores los conocimientos necesarios para conocer a cerca de la responsabilidad social del Sindicato De Obrero (SOUDO) Núcleo Anzoátegui, el cual les servirá como aporte para futuros estudios relacionados con el tema a desarrollar.

1.4. Limitaciones De La Investigación.

Debido a la actualidad de este tema una limitación muy importante es el hecho de que aun el país está el continuo proceso de aprendizaje sobre la responsabilidad social, por lo tanto no se tiene la suficiente preparación y conocimiento para la adecuada implementación del programa de responsabilidad social

Otras de las limitaciones que se presento es que no hay mucha información de la misma; como tesis, monografías u otros; que nos ayuden a la realización de este trabajo, por ser la primera vez que se implementa este tema en la elaboración de los trabajos de áreas de grado.

También el tiempo se convirtió en un factor determinante a la hora de realizar nuestra investigación siendo muy corto el lapso de tiempo para realizar la investigación y prepararse para defenderla.

En lo que se refiere a otros tipos de recursos, como computadoras, conexiones a Internet, papel y otros, no se presentaron limitantes, pudiendo los investigadores cumplir con el trabajo encomendado.

CAPITULO II.

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

El origen de la palabra Sindicato viene de Grecia. (Sindico) es un término que empleaban los griegos para denominar al que defiende a alguien en un juicio; protector. En Atenas en particular se llamó síndicos a una comisión de cinco oradores públicos encargados de defender las leyes antiguas contra las innovaciones. Y ya más adelante, se utilizó la palabra síndico con valor adjetivo para denominar aquello que afectaba a la comunidad o que era comunitario. La palabra está formada por el prefijo (syn), que significa “con”, más dike) = justicia, de la misma familia que (dikaios) = justo y otros. Es decir que a partir del origen griego podemos entender claramente el concepto de síndico y sindicaturas, pero no el de sindicalistas y sindicatos.

2.1.1. La Libertad De La Protección Sindical.

Los trabajadores como los patronos tienen el derecho de asociarse libremente en sindicatos y éstos, a su vez, el de constituir federaciones y confederaciones.

Según los ordinales de la protección de la libertad sindical se especifica que los patronos no podrán:

- Imponer a la persona que solicita trabajo, como condición de admisión a su servicio, abstenerse del ejercicio de sus derechos sindicales o forma parte de un sindicato determinado.

- Intervenir por sí o por interpuesta persona en la constitución de una organización sindical de trabajadores o en alguno de los actos que deben realizar los sindicatos de trabajadores en ejercicio de su autonomía, como la elección de su junta directiva, las deliberaciones acerca de pliegos de peticiones y otras de igual naturaleza.
- La libertad de los preceptos anteriores se sancionará en la forma prevista de la ley.
- El ejercicio de la libertad sindical no impedirá al sindicato más representativo en una empresa o profesión requerir del patrono o patronos interesados en una negociación colectiva el establecimiento de formulas sindicales para la contratación de trabajadores, dentro de los términos previstos en esta ley. En la convención podrán convenirse cláusulas que establezcan una preferencia a la organización sindical contratante que agrupe la mayoría de los trabajadores para ofrecer al patrono hasta setenta y cinco por ciento (75%) del personal que requiera. También se establece que los patronos deberán descontar un porcentaje de los salarios de los trabajadores afiliados al sindicato, a los demás trabajadores beneficiados por una convención colectiva celebrada por el sindicato y que no pertenezcan a otra organización sindical.

2.1.2. Concepto De Sindicato:

Un sindicato es una organización democrática, integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral, respecto al centro de producción (fábrica, taller, empresa) o al empleador con el que están relacionados contractualmente.

Es la asociación de trabajadores constituida para unirse íntimamente con el objeto de defender sus derechos laborales y la conquista de nuevos. Se fundamenta, pues, en la unidad monolítica de los trabajadores ante necesidades comunes de clase

explotada. El sindicato es la expresión más legítima de la clase obrera organizada, la que gracias a su unidad, organización y constancia en la lucha ha conseguido derechos que, de otro modo, no hubiera sido posible. Por esa razón, los sindicatos son ardorosamente combatidos por los patrones explotadores y gobiernos antidemocráticos, habiendo tenido necesidad de intensificar las luchas extremadas con huelgas y paros generales, para que se les reconozca mínimas conquistas, muchas veces escamoteadas por intervención de los organismos estatales parcializados con los intereses patronales, que tratan por todos los medios de desconocer el derecho de reunión o asociación, normados por nuestra Constitución Política.

También se puede definir el Sindicato como la organización continua y permanente creada por los trabajadores para protegerse en su trabajo, mejorando las condiciones del mismo mediante convenios colectivos refrendados por las Autoridades Administrativas del Ministerio de Trabajo. En esta situación será más factible conseguir mejoría en las condiciones de trabajo y de vida; sirviendo también para que los trabajadores expresen sus puntos de vista sobre problemas que atañen a toda la colectividad.

2.1.3. Objetivo De Los Sindicatos.

Los objetivos son los logros que buscan alcanzar los sindicatos, para responder a las necesidades de quienes forman parte de él. Los objetivos dejan muy claro cuáles son las finalidades para las que fue creada la organización sindical. Aunque cada organización sindical puede tener objetivos muy variados, existen cinco de ellos que siempre le dan razón de ser a todo sindicato. Estos objetivos orientan toda acción de las organizaciones sindicales en su lucha por dignificar las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras.

2.1.3.1. Estos Cinco Objetivos Son.

1. Un salario justo.

Los sindicatos buscan que quienes trabajan tengan un salario adecuado y digno, que les permita cubrir sus necesidades y las de sus familias en alimentación, salud, vivienda, educación, vestido y recreación.

2. Mejores condiciones de trabajo.

Las condiciones de trabajo son un complemento indispensable del salario. Las trabajadoras y los trabajadores tienen el derecho a que las condiciones en que laboran no les afecten ni física ni mentalmente.

Todos los sindicatos deben buscar que las personas afiliadas disfruten de condiciones laborales que no les afecten en su salud y dignidad. Por ejemplo, los sindicatos luchan por jornadas de trabajo justas y adecuadas al tipo de labor que se realiza, por descansos y vacaciones oportunas, por implementos de protección cuando las tareas que ejecutan las personas así lo requieran.

En una fábrica de ropa también el sindicato lucha por asientos adecuados y confortables, por aire fresco, por buena iluminación, por servicios sanitarios limpios, en buen estado y en cantidad suficiente, por agua potable, en fin, por todas las condiciones que hagan a las trabajadoras y trabajadores personas dignas.

3. Empleo estable para toda persona.

No basta con tener trabajo, es importante que el empleo sea estable, regulado por leyes que protejan contra despidos injustos, principalmente cuando el trabajador y

la trabajadora han entregado lo mejor de sus años y toda su experiencia para el desarrollo de su empresa y de su país .Las mujeres han sufrido tradicionalmente muchos problemas con el empleo.

Por un lado, les cuesta más conseguirlo y, por otro, generalmente se les asignan los puestos más mal pagados o se les paga menos salario que a los varones por ejecutar las mismas labores. Es de unos años para acá que se está dando una creciente incorporación de la mujer en las distintas ramas de la economía. Para ellas el sindicato tiene como objetivo garantizar que su incorporación laboral no se dé en forma desventajosa y que se respeten y promuevan los derechos de su condición particular.

4. Mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas.

Para proteger y garantizar el mejoramiento de los sectores laborales, es necesario crear leyes y luchar para que éstas se cumplan. Por esta razón el sindicalismo constantemente busca que los Estados promulguen leyes y decretos que garanticen la continuidad de sus conquistas y el mejoramiento social y económico de las personas trabajadoras. Para que las leyes se respeten y se cumplan, es necesario que todas las personas trabajadoras y estén unidos y organizados.

5. La permanente democratización.

El respeto a los Derechos Humanos es una de las luchas más importantes que los trabajadores pueden realizar desde sus organizaciones sindicales. El reconocimiento de los derechos de libre asociación, de pensamiento y de expresión implica luchar por la democratización de sus países. También es importante que los sindicatos participen en la vida política de las naciones, para vigilar y supervisar que los gobiernos sean justos en sus políticas económicas y sociales.

Es importante que los trabajadores y trabajadoras participen y ejerzan control sobre aquellas decisiones que les afectan directa o indirectamente, tanto a nivel de la sociedad y del Estado, como también al interior de sus mismas organizaciones. Así, la lucha por la democratización también debe darse dentro de los sindicatos. Sólo practicando la democracia a lo interno de las organizaciones se fortalecerán las bases democráticas de la sociedad entera. Esto es especialmente importante para las trabajadoras y los jóvenes.

Es muy importante promover y posibilitar la participación directa de las mujeres y jóvenes dentro de la organización sindical; el estímulo a esta participación democrática como delegadas, afiliadas, o formando parte de las directivas, garantiza que las decisiones del sindicato correspondan a un mayor grado de consenso.

2.1.4. Principio Del Sindicalismo.

Los principios son las reglas fundamentales que orientan el comportamiento de las organizaciones. Si se rompen o no se cumplen, la organización pierde su identidad y se debilita; entonces, cada vez le es más difícil lograr sus objetivos. De esa forma, pierde credibilidad ante los trabajadores y trabajadoras y ante la sociedad.

Los principios en que se basan los sindicatos son:

Principio De Libertad..

El principio de libertad, se refiere a la libertad que tienen los trabajadores para integrarse en sindicatos (Art. 47 de la Constitución de la República y el Art. 204 del Código de trabajo), este principio también puede interpretarse como el fundamental derecho individual de todo trabajador de pertenecer o no a la organización sindical,

este principio se encuentra en el Art.205 del Código de Trabajo: “Se prohíbe a toda persona:

a) Coaccionar a otra para que ingrese o se retire de un sindicato, salvo el caso de expulsión por causa previamente establecida en los estatutos;

b) Impedir al interesado que concurra a la constitución de un sindicato o coaccionar a alguien para que lo haga;

c) Hacer discriminaciones entre los trabajadores por razón de sus actividades sindicales o tomar represalias contra ellos por el mismo motivo;

d) Ejecutar actos que tengan por finalidad impedir que se constituya un sindicato o que se encaminen a disolverlo o someterlo a control patronal; y

e) Atentar en cualquier forma contra el ejercicio legítimo del derecho de asociación profesional”

Principio De Democracia Sindical

El principio de democracia sindical, trata acerca del poder soberano de las mayorías, porque el sindicato surge de la mayoría expresada en una asamblea; en el seno sindical, la asamblea es el órgano máximo del sindicato. Este principio de democracia sindical se encuentra en el artículo 207 del Código de Trabajo, el que dice: “Los sindicatos no podrán conceder privilegios ni ventajas a ninguno de sus miembros. Se regirán invariablemente por los principios democráticos del predominio de las mayorías y de un voto por persona, sin que pueda acordarse preferencia alguna en virtud de la cuantía de los aportes de sus integrantes.

Así también en artículo 220 del Código de Trabajo se instala que el gobierno de los sindicatos por las asambleas y las juntas directiva, no obstante la máxima autoridad del sindicato es la asamblea general.

Las asambleas se dividen en generales y seccionales, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias; y sus atribuciones, además de las que les señalen la Ley y los estatutos respectivos, son las siguientes:

Las juntas directivas serán de dos clases: generales y seccionales. Las generales tendrán a su cargo la dirección y la administración de todo el sindicato y tendrán jurisdicción en toda la República; y las otras sólo en lo atinente a la respectiva seccional por empresa.

El número de miembros de la junta directiva general no podrá ser menor de tres ni mayor de once. Si se trata de un sindicato de industria o de gremio, los miembros de la junta directiva general serán distribuidos en las empresas en que el sindicato tenga afiliados; Por consiguiente, en una empresa no podrá haber más de seis miembros pertenecientes a la junta directiva general.

El número de miembros de la junta directiva seccional por empresa no podrá ser menor de tres ni mayor de siete.

El número de miembros de la junta directiva del sindicato de empresas varias no podrá ser menor de tres ni mayor de siete, distribuidos en las empresas de que se trate

Principio De Independencia.

El Principio de Independencia versa acerca del acto formal de no conexión que debe tener el sindicato con respecto a los partidos políticos, lo anterior se encuentra dictaminado en el artículo 229 del Código de Trabajo.

Principio De Autonomía Sindical.

Este principio trata sobre la facultad que tiene el sindicato de dictar sus propias normas y cuyo imperio nace de la misma condición de autonomía de que el sindicato disfruta como grupo. Dicho principio se halla en al artículo 217, del código de trabajo, aquí se hace énfasis en que los sindicatos tienen el derecho de redactar libremente sus estatutos sindicales, siempre y cuando se exprese lo siguiente:

- a) Clase, denominación, objeto y domicilio del sindicato;
- b) Condiciones que deben reunir sus miembros;
- c) Obligaciones y derechos de sus miembros;
- d) Sanciones disciplinarias y motivos y procedimientos para la aplicación de las mismas, debiéndose respetar en todo caso el derecho a la defensa del inculpado;
- e) La cuantía y periodicidad de las cuotas ordinarias y su forma de pago;
- f) El procedimiento para aprobar y cobrar cuotas extraordinarias;
- g) Épocas y procedimientos para la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, reglamentos de las sesiones, quórum, debates y votaciones.

Las asambleas ordinarias deben celebrarse con una periodicidad no menor de un año, previa convocatoria con una antelación que no podrá ser de menos de quince días. Las extraordinarias se celebrarán en las condiciones que dispongan sus estatutos, los que deberán prever su convocatoria obligatoria cada vez que lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento de los miembros;

h) Modos de elección y de renovación de los órganos directivos, duración de su mandato, atribuciones, facultades, obligaciones y responsabilidades, causales y procedimientos para su remoción;

i) Las reglas para la administración de los bienes y fondos sindicales, para la expedición y ejecución de los presupuestos, presentación de balance y expedición de finiquitos. La presentación y aprobación de las cuentas deberá efectuarse por lo menos una vez por año, en ocasión de una asamblea ordinaria;

j) La época y forma de presentación y justificación de las cuentas sindicales;

k) Normas para la disolución y liquidación del sindicato y procedimientos para la revisión y modificación de los estatutos; y

l) La asamblea podrá adoptar otras prescripciones que se estimen convenientes para el mejor funcionamiento del sindicato.

El sindicato debe ser:

- Libre

- Independiente

- Democrático
- Participativo
- Unitario
- Responsable
- Realista
- Solidario

2.1.5. Clases De Sindicato.

Según el artículo 208 del código de trabajo se reconocen los siguientes tipos de sindicatos:

2.1.5.1. Sindicato de Gremio.

Es el formado por patronos o trabajadores que ejercen una misma profesión, arte, oficio o especialidad. (Art. 209 inc. 1° del Código de Trabajo)

Históricamente, el sindicato gremial, fue la primera forma de sindicación. Agrupa a los trabajadores por oficio o profesionales, independientemente de la empresa o lugar donde prestan sus servicios; lo que interesa es que todos los trabajadores que concurran a formarlo, desempeñan o conozcan el mismo oficio o profesión; para el caso, que todos sean zapateros, carpinteros, sastres, etc.

Esta forma de sindicación ha sido duramente criticada porque, se dice que divide a los trabajadores; ya que, cada profesión, cada oficio o especialidad, aboga por resolver los problemas que atañen a sus respectivos grupos, ignorando así las cuestiones o problemas de los otros profesionales; y quizá por este motivo, el sindicato gremial no ha alcanzado mayor desarrollo, encontrándose en la actualidad, relegado a último plano.

El Art. En referencia, exige que ejerzan la misma profesión, arte, oficio o especialidad, de allí pues, que sea necesario indicar el significado de estos términos.

2.1.5.2. Sindicato De Empresas.

Es el formado por trabajadores que prestan sus servicios en una misma empresa, establecimiento o institución oficial autónoma. (Art. 209 inc. 2º del Código de Trabajo)

En el Sindicato de Empresa basta que una persona tenga en dicha empresa categoría de trabajador, para que pueda asociarse con los demás trabajadores; lo que interesa, es el lugar o local donde se prestan el servicio, sin hacer referencia a ninguna profesionalidad o tecnicismo.

El Sindicato de Empresa, tiene alcances mayores que el de gremio, ya que en aquél pueden participar trabajadores de distintos oficios o profesionales.

El Sindicato de Empresa evita los convenientes del gremial: persigue ante todo, la unión de todos los trabajadores, pues piensa que por encima de los intereses profesionales, se encuentran los intereses del hombre que labora. El Sindicato de Empresa convierte así, en protector de los intereses de todos los trabajadores,

convencido que solo a través de una situación de tipo general, se logra el beneficio para todos los obreros, respondiendo en forma amplia, al concepto de Justicia.

El Término Empresa, tiene un significado eminentemente económico. La consecuencia del capital y el trabajo es lo que constituye la empresa.

Nuestro de Código de Comercio, nos da el siguiente concepto: “La empresa mercantil esta constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios. (Art 553 del Código de Comercio)

La empresa pues, constituye una unidad en la cual, intervienen distintos factores; pero en este concepto no tiene feliz aplicación, al término empresa, a que hace alusión nuestro Código de Trabajo

Cabe mencionar, que nuestra Legislación laboral, en vigencia, hizo extensiva la formación de sindicatos de empresa, a las instituciones autónomas, situación que no comprendía la Ley de Sindicatos.

Las instituciones oficiales autónomas son organismos descentralizados del estado, a fin Decreto Legislativo prestar servicios públicos a la comunidad, pero, existe control de parte de estado, en el aspecto patrimonial de dichas instituciones.

El Art. 209 del C.T. en su Inc. Segundo nos habla de empresa y establecimiento, como si se tratara de cosas distintas; pero al estudiar nuestro Código de Comercio nos damos cuenta, que el establecimiento es uno de los elementos de la empresa y en consecuencia podríamos decir, que si la empresa comprende el establecimiento, había una impropiedad en la reducción de dicho artículo; pero que,

como dijimos anteriormente, el concepto de empresa que aplica nuestro Código de Trabajo, tiene insignificado distinto al que emplea el Código de Comercio.

2.5.1.3. Sindicato De Industria.

Es el formado por patronos o trabajadores pertenecientes a empresas dedicadas a una misma actividad industrial, comercial, de servicios social y demás equiparable. (Art. 209 inc. 2° del Código de Trabajo)

Hemos visto que el sindicato de gremio, agrupa a los trabajadores de la misma profesión, arte, oficio o especialidad, cualquiera que sea la empresa o lugar donde labore: también sabemos, que el sindicato de Empresa de mayores alcances que el gremial, ya no le interesa el profesionalismo o tecnicismo; sino que por contrario se circunscriben a todos los trabajadores de una determinada empresa.

El sindicato de empresa, desconoce el espíritu de clase, por el que aboga el sindicato de gremio; pero aísla a los obreros de cada negociación, es decir de cada empresa.

Dentro de las tres formas de sindicación ya expuestas, el Sindicato de Industria es la superior y acorde a los tiempos modernos. Esta forma de sindicalización, recoge los beneficios tanto del gremial como del de empresa y procura evitar sus vicios o fallas. El Sindicato de Industria, acepta el principio rector del sindicato de empresa, en cuanto que los trabajadores podrán agruparse sin otro título que atendiendo su calidad de obreros, pero no se limita a una empresa o local sino que, lo hace extensivo a la unión entre trabajadores de varias empresas, requiriendo como condición única, que dichas empresas pertenezcan a una misma rama industrial.

El Sindicato de Empresa persigue los beneficios de una comunidad cerrada; el industrial tiene una visión mas amplia interesándole los beneficios de una parte o sección de la clase trabajadora y tiene, la facilidad de convertirse en una agrupación a nivel nacional, por lo que, la forma de Sindicato Industrial, tiene un grado mas avanzado en la unión de los trabajadores.

El Sindicato de Industria si bien es cierto, que tiene sus ventajas sobre el de gremio y entre el de Empresa, también tiene sus desventajas ya que, respetando el principio de las mayorías, pueden imponerse condiciones de trabajo en una determinada empresa, aun en contra del consentimiento de los trabajadores que presten sus servicios en dicha empresa; esto siempre en beneficio del trabajador y nunca en perjuicio de él.

El Sindicato de Industria, fue contemplado inicialmente en la Ley de Sindicatos de 1951.

Por industria, se entiende, según diccionario enciclopédico “serie de conjunto de operaciones que tienen como finalidad inmediata la producción o se a la transformación de las materias primas, procedentes en último término de la naturaleza, en productos útiles al hombre, con lo que se logra la circulación el fomento de la riqueza y el nivel de la economía.

Sindicatos de Patronos. Los trabajadores, de acuerdo a la legislación laboral salvadoreño, pueden constituir sindicatos de gremio, de empresa o de Industria. En cambio los patronos solamente pueden constituir sindicatos de gremio o de industria y no así, de Empresa, porque, como dijimos anteriormente, la empresa responde a una unidad económica cerrada.

Los trabajadores se agrupan, para constituir fuerzas y poder así demandar mejores condiciones económicas de trabajo; en cambio, no podría decirse lo mismo de los patronos, ya que estos de por sí, constituyen una fuerza económica poderosa; pero el derecho laboral, considera, que así como ha establecido un derecho de asociación para los trabajadores, correlativamente es justo, establecer derechos de igual naturaleza para los patronos.

2.1.5.4. Sindicato De Empresas Varias.

Formado por trabajadores de dos o más empresas vecinas, cada una de las cuales tenga un número de trabajadores inferior a veinticinco y que éstos no pudieren formar parte de un sindicato de gremio o de industria.

2.1.5.5. Sindicato De Trabajadores Independientes.

Constituido por trabajadores empleados por cuenta propia y que no empleen a ningún trabajador asalariado, excepto de manera ocasional.

FENASTRAUV .

Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de las Universidades de Venezuela es un centro organizativo y de dirección sindical a nivel nacional, formado por organizaciones de trabajadores que aceptan estos estatutos, principios y objetivos comunes de lucha.

La Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de las Universidades de Venezuela ha sido constituida para unir, organizar y dirigir a los trabajadores de las universidades nacionales en la lucha por sus objetivos inmediatos, vinculando estas luchas al objetivo fundamental del movimiento obrero: la emancipación de la clase

obrera y la eliminación de todo sistema de explotación del hombre por el hombre, así como de la opresión material, moral, social, cultural y política que derive de esa explotación. En tal sentido, la Federación Nacional luchará por:

- Proteger y defender los intereses profesionales o generales de sus asociados ante los organismos y autoridades públicas.
- Representar a sus miembros en las negociaciones y conflictos colectivos de trabajo y especialmente en los procedimientos de conciliación y arbitraje.
- Promover, negociar, celebrar, revisar y modificar convenciones colectivas de trabajo a nivel nacional y exigir su cumplimiento. Todo ello sin perjuicio de las convenciones colectivas que tengan sus afiliados con cada universidad.
- Representar y defender a sus miembros y a los trabajadores que lo soliciten, aunque no sean miembros del sindicato, en el ejercicio de sus intereses y derechos individuales en los procedimientos administrativos que se relacionan con el trabajador y, en los judiciales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos para la representación; y, en sus relaciones con los patrones.
- Vigilar el cumplimiento de las normas destinadas a proteger a los trabajadores, especialmente las de previsión, higiene y seguridad social; las de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo; las de construcción de viviendas para los trabajadores; las de creación y mantenimiento de servicios sociales y actividades sanas y de mejoramiento durante el tiempo libre.

- Ejercer especial vigilancia para el cumplimiento de las normas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades, así como de las normas protectoras de la maternidad y la familia, menores y aprendices.
- Crear fondos de socorro y de ahorro y cooperativas, escuelas industriales o profesionales, bibliotecas populares y clubes destinados al deporte y a la recreación o al turismo. No obstante, para la organización de cooperativas de producción o servicios por trabajadores de una empresa, se requerirá de autorización expresa de la misma, cuando se trate de producir mercancías o prestar servicios semejantes a los que produzca o preste la empresa correspondiente. La administración y funcionamiento de las cooperativas se registrará por las disposiciones pertinentes a ellas.
- Realizar estudios sobre las características de la respectiva rama profesional, industrial o comercial o de servicios, costos y niveles de vida, educación, aprendizaje y cultura y, en general, sobre todas aquellas que les permita promover el progreso social, económico y cultural de sus asociados; y presentar proposiciones a los poderes públicos para la realización de dichos fines.
- Colaborar con las autoridades, organismos e institutos públicos en la preparación y ejecución de programas de mejoramiento social y cultural y en la capacitación técnica y colocación de los trabajadores.
- Responder oportunamente a las consultas que les sean formuladas por las autoridades y proporcionar los informes que se les soliciten, de conformidad con las leyes.

- Realizar campañas permanentes en los centros de trabajo para concienciar a los trabajadores en la lucha activa contra la corrupción, consumo y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y hábitos dañinos para su salud física y mental, y para la sociedad.
- En general, las que señalen sus Estatutos o resuelvan sus asociados para el mejor logro de sus fines.

2.2. Responsabilidad Social.

Se suele llamar **responsabilidad social** a la carga, compromiso u obligación que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo- tienen tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa- al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Esa valorización puede ser tanto ética como legal, etc. Generalmente se considera que la responsabilidad social se diferencia de la responsabilidad política porque no se limita a la valoración del ejercicio del poder a través de una autoridad estatal.

A pesar que ni en la literatura académica ni política se encuentra una definición generalmente aceptada del concepto, la siguiente, que proviene de wikipedia en inglés, parece reflejar el uso general:

“La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una entidad ya sea un gobierno, corporación, organización o individuo tiene una responsabilidad hacia la sociedad. Esta responsabilidad puede ser “negativa”, significando que hay responsabilidad de abstenerse de actuar (actitud de “abstención”) o puede ser “positiva”, significando que hay una responsabilidad de actuar. (Actitud proactiva)¹.”

Según Araque Reina Sosa Viso & Pittier La responsabilidad social fundamental de las instituciones, viene dada por el cumplimiento de su objeto social.

Ese cumplimiento responsable exige también, un apego total al cumplimiento de las Leyes.

Además de ello será necesario que la actividad institucional se ejecute dentro de:

- Altos estándares de calidad (búsqueda de la excelencia);
- Costos razonables accesibles al público (búsqueda de la eficiencia);
- Conductas enmarcadas dentro de un exigente esquema de valores:
- Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo: Ética y Transparencia.
- Solidaridad social:
- Mejores prácticas de Recursos Humanos y remuneración.
- Iniciativas comunales: Apoyo a hospitales, centros educativos, proyectos culturales, compromisos con el medio ambiente, entre otras.

2.3. La Responsabilidad Social Empresarial.

En su concepción actual se refiere a como las empresas se relacionan con la sociedad y con el entorno. La Unión europea la vincula con “la integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y

medioambientales en sus operaciones empresariales y en las relaciones con sus interlocutores”.

En el Estado español, siguiendo las directrices marcadas por la Unión Europea en esta materia, la Comisión de Trabajo y Asuntos sociales del Congreso de los Diputados aprobó el 27 de junio de 2006, un Informe sobre las conclusiones de la Subcomisión sobre Responsabilidad Social de la Empresa, donde se recoge la definición de la RSE en el mismo sentido aunque aclarando desde el principio que “terminológicamente (...) se ha preferido la denominación RSE ya que permite incluir a las pequeñas y medianas empresas y no sólo a las grandes sociedades anónimas” y es que corporativa aplicado a la responsabilidad social “proviene directamente de los (términos) ingleses corporation y corporate circunscritos a las grandes sociedades anónimas que cotizan”.

La RSE busca el compromiso de las empresas con el desarrollo social, la preservación del medio ambiente, el desarrollo económico sostenible y la ética. Los poderes públicos deben tener una actitud proactiva ante un planteamiento que se presenta como una respuesta empresarial de contribución voluntaria con la defensa y la promoción de los derechos sociales y medioambientales y que percibe sus responsabilidades ante las consecuencias de sus actuaciones.

Los cambios en las expectativas de los ciudadanos en relación con las empresas han propiciado un incremento de las aportaciones de éstas a la sociedad. Ello ha comportado que las empresas se relacionen con valores como la solidaridad, la justicia distributiva, la protección de colectivos especialmente vulnerables, etc. Frecuentemente, las motivaciones iniciales no son tanto de tipo ético como económicas, ya que las empresas perciben que una actitud activa hacia los problemas sociales y medioambientales les puede producir beneficios comerciales. Es decir, las empresas perciben que vincularse con la defensa de valores de la RSE puede ser

rentable y que ello las coloca en una posición de ventaja competitiva. De esta manera, se vinculan voluntariamente con los diferentes aspectos que integran la Responsabilidad Social Empresarial por miedo a que, de no hacerlo, les comporte una pérdida de su situación en el mercado.

Se pueden clasificar las medidas de responsabilidad social según el ámbito o la dimensión dónde se proyecten sus efectos:

- **Ámbito interno:** la RSE se vincula con estrategias que, más allá de lo que exige el cumplimiento estricto de la ley, se proyectan sobre el capital humano de la organización. Por eso incluye aspectos como: la negociación colectiva, la conciliación de la vida familiar, la igualdad entre hombres y mujeres, las medidas de protección ambiental en el seno de la empresa, etc.

- **Ámbito externo:** se ocupa de los derechos de los clientes y consumidores, del respeto a los derechos humanos, de la acción cultural, medioambiental o social de las empresas (con asignación de recursos económicos para proyectos y programas solidarios) así como de la preocupación por controlar que los proveedores utilicen criterios responsables. Incluye aspectos relacionados con la información, la transparencia y la rendición de cuentas (accountability) o de impacto de las actuaciones empresariales sobre el entorno.

Según la Definición de Empresas Socialmente Responsables por (Tomás 2003, Red) La responsabilidad social corporativa (RSC), también llamada responsabilidad social empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido. El sistema de evaluación de desempeño conjunto de la organización en estas áreas es conocido como el triple resultado.

La responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad.

Bajo este concepto de administración y de *management* se engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental. Los antecedentes de la RSE se remontan al siglo XIX en el marco del Cooperativismo y el Asociacionismo que buscaban conciliar eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva.

La responsabilidad social de la empresa (RSE) pretende buscar la excelencia en el seno de la empresa, atendiendo con especial atención a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario.¹

Según el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) La Responsabilidad Social Empresarial es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común.

La gestión responsable de la empresa implica que esta actúe conciliando (punto de equilibrio) entre los intereses del negocio y las expectativas que de ella tiene la comunidad.

Las principales responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores y la comunidad son:

- Servir a la sociedad con productos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.
- Respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
- Procurar la continuidad de la empresa y, si es posible, lograr un crecimiento razonable.
- Respetar el medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos.
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza generada.³
- Normativa básica:
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.⁴
- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación.⁵

Según Rosa A. Nava R. La Responsabilidad Social Universitaria es la capacidad que tiene la universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo Socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta.

Se trata de definir “de qué” se es responsable, “ante quién” se responde y “cómo” se es responsable.

¿“De qué” se es responsable? Las universidades socialmente responsable ponen en práctica los principios generales de la vida universitaria que provienen de la calidad del entorno en que ella se desenvuelve y los valores específicos que debían orientarla. Todos ellos deberían atravesar la gestión y las funciones tradicionales de docencia, investigación y extensión.

¿“Ante quién” se responde?. Primero se responde ante la propia comunidad universitaria, ante los académicos, funcionarios y alumnos, ante cada uno en particular y ante todos como comunidad. Luego se responde al país, al Chile de hoy y del futuro, la universidad tiene que visionar el futuro y adelantarse a la demanda que el país le hará por nuevos servicios. Además en una sociedad globalizada, la universidad tiene que responder a los requerimientos de América Latina y del mundo.

¿Cómo se es responsable? Por medio del desarrollo de los procesos claves de gestión, docencia, investigación y extensión universitaria, atravesados por instancias de reflexión que le otorguen la profundidad y la contingencia social que requieren las respuestas universitarias.

Principios Y Valores De La Universidad Socialmente Responsable.

La universidad se realiza a través de tres funciones tradicionales (docencia, investigación y extensión) y de una actividad indispensable en toda organización cual es su gestión. En el centro de estos cuatro procesos claves se encuentran los principios y valores, como el sol del sistema. Esos cuatro procesos del quehacer universitario deben estar iluminados por los Principios y Valores anteriormente definidos. A su vez, en el quehacer universitario, relativo a estos cuatro procesos debe verificarse la práctica de estos principios y valores. De esta manera, la relación entre los principios y valores y los procesos claves se expresa gráficamente de la siguiente manera:

Principios Y Valores Del Plano Universitario.

Compromiso con la Verdad: que es el alma del saber. La verdad es el fruto de una relación de conocimientos y siempre está en progreso. Ella exige un conjunto de principios éticos para su obtención: respeto a las verdades de las distintas

dimensiones del conocimiento; la humildad que nace de que ella siempre se construye al superar las alcanzadas hasta ahora, la capacidad de diálogo para incorporar los aportes de las distintas disciplinas en su construcción, la honestidad para declarar los límites de la verdad alcanzada; la prudencia para no hacer de ella un mandato que pone en riesgo la dignidad humana. El compromiso con la verdad hace primar la gratuidad del saber y los valores fundamentales, al uso o aplicación inmediata de ellos.

Excelencia: Expresión de calidad o bondad superior que distingue y hace objeto de especial aprecio al quehacer de personas u organizaciones. Ataño tanto a los fines, medios y procedimientos y se expresa en la gestión y en las funciones universitarias, y es correlato de la responsabilidad con las que éstas se realizan.

Interdependencia y transdisciplinariedad: Relación dinámica entre la universidad y la sociedad, que reconoce su mutua necesidad y que, por ello, requiere un diálogo permanente. Por un lado, la sociedad afecta a la universidad, influye en ella y la condiciona y, por otro, la universidad coopera con la sociedad, entrega sus talentos y habilidades para crear conocimientos que la beneficien y le sean útiles. Además en una sociedad globalizada la Universidad no se puede aislar de la realidad internacional y de su vínculo con otras universidades e instituciones extranjeras. Esta interdependencia de la universidad también se ve complejizada por la necesidad de una mirada transdisciplinaria de su acción, que incorpora un enfoque que reconoce la complejidad de los problemas de la sociedad, abordándolos desde la mayor cantidad de puntos de vista posibles, generando espacios para que cada uno aporte desde la profundidad de su disciplina integrando las perspectivas del otro, logrando intersecciones que permitan una comprensión más holística de los fenómenos y soluciones que contemplan las distintas dimensiones del problema, desde la fuerza integradora del humanismo y sus exigencias.

CAPITULO III.

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Modelo De La Investigación.

Para la realización de este Trabajo de Grado se emplearon técnicas y procedimientos basados en el tipo de investigación documental, investigación descriptiva e investigación de campo, esta investigación es de carácter descriptivo, debido a que describe el tema de estudio en forma detallada y precisa, en el cual se logra una clasificación de la información en función de características comunes y un nivel más sofisticado el cual se ponen en relación los elementos observados a fin de obtener una descripción detallada. La investigación de igual manera es de carácter documental debido a que se recopilaron diversas informaciones de tipo secundario que es realizada en los distintos tipos de escrituras tales como libros, revistas entre otras, y por otra parte se aplica la investigación de campo para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado por lo tanto, el tipo de estudio aplicado es de carácter bibliográfico documental y de campo.

3.2. Tipo De Investigación.

Atendiendo a las orientaciones para la realización del trabajo establecido por la Universidad de Oriente, fue seleccionado, la investigación de tipo documental, descriptiva, exploratoria, que para su desarrollo se obtiene la información de fuentes bibliográficas, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio, y se conduce al planteamiento de una hipótesis.

Los pasos a seguir en esta investigación, está basado en la recolección y análisis de la información y presentación de los resultados de este trabajo, con la finalidad de resolver el problema.

Para la búsqueda de información que sustenta la base teórica del proceso de esta investigación, se utilizará las fuentes primarias en términos de libros, revistas, fuentes consultadas en términos de entrevistas y material aportado por la organización. Otras fuentes secundarias fueron Internet y direcciones World Wide Web, por ser el más novedoso esquema de organización de información y acceso a servicios de Internet.

3.3. Análisis Y Presentación De Resultados.

Las interrogantes de la investigación serán determinadas y descritas de forma cualitativa, porque éstas presentan la información a través de resultados no numéricos.

La investigación es cualitativa ya que los resultados que se pretende alcanzar son representados por las características y cualidades del Sindicato de Obrero de la Universidad de Oriente (SOUDO) – Núcleo Anzoátegui.

3.4. Matriz De Análisis.

1) ¿Conoce usted los estatutos del Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui?

SI	NO
-----------	-----------

2) ¿Conoce usted la normativa laboral Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui?

SI	NO
-----------	-----------

3) ¿Conoce las diferentes clausulas del convenio colectivo del Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui?

SI	NO
-----------	-----------

4) ¿Considera usted que el Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui esta cumpliendo con la normativa laboral?

SI	NO
-----------	-----------

5) ¿Conoce usted acerca de los beneficios que ofrece el Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui?

SI	NO
-----------	-----------

6) ¿El Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui cumple con el beneficio que ofrece a los trabajadores en cuanto a la higiene y salud laboral que rige la LOPCYMAT?

SI	NO
-----------	-----------

7) ¿El gremio les dicta programas de adiestramiento y capacitación de personal?

SI	NO
-----------	-----------

8) ¿El Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui cuenta con una sede propia?

SI	NO
-----------	-----------

9) ¿El gremio concede materiales, insumos y uniformes mensualmente?

SI	NO
-----------	-----------

10) ¿En su estado de cuenta se encuentra plasmado las deducciones y beneficios ofrecidos por la ley?

SI	NO
-----------	-----------

CAPITULO IV.

MARCO LEGAL

El trabajador Venezolano disfruta de ciertos beneficios los cuales se diferencian según la empresa que hace el contrato, ya que las normativas legales son distintas tanto en el sector público como en el privado.

En Venezuela las principales maneras de llevar a cabo las contrataciones del personal de una empresa son mediante la Ley del Trabajo o por Contrato Colectivo; la primera es implementada por las organizaciones principalmente públicas, mientras que la segunda es aplicada usualmente por el sector privado.

Es importante recordar que ninguna contratación puede hacerse por términos inferiores a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana De Venezuela o en la Ley Orgánica del Trabajo.

En el caso particular del Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) – Núcleo Anzoátegui, es la contratación colectiva. Los trabajadores adscritos a este sindicato se rigen por los estatutos y la normativa laboral.

4.1. Los Estatutos Del Sindicato Obrero De La Universidad De Oriente (Soudo) – Núcleo Anzoátegui (Modificado Y Actualizado En Fecha De 16 De Junio De 2005)

El sindicato tiene un carácter de empresa y se denominara “**SINDICATO DE OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUP**”, el domicilio del sindicato es la ciudad de Barcelona.

4.1.1. Objetivos.

Tiene por objeto el estudio, defensa, desarrollo, y protección de los intereses profesionales, y el mejoramiento social, económico y moral de sus asociados.

En la consecución de estos objetivos antes dicho, el Sindicato empleara principalmente los medios siguientes:

- Representar a sus miembros para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Del Trabajo y su Reglamento.
- Celebrar contrato colectivo del trabajo y hacer valer los derechos.
- Representar a sus miembros en las negociaciones y conflictos de trabajos.
- Crear caja de previsión social cooperativas.
- Responder a todas las consultas que sea propuesta por los ciudadanos competentes al trabajo.
- Luchar por el establecimiento del salario familiar.
- Propender a la fundación de cajas especiales para caso de paro, enfermedad o vejez, invalidez, accidente y calamidades domesticas.
- Organizar cursos de capacitación profesional y de perfeccionamiento.
- Luchar por la libertad sindical.

El sindicato se constituye para defender los derechos e interés de los trabajadores y tendrá una duración indefinida.

4.1.2. De Los Miembros.

Todos los obreros de la universidad de oriente podrán ser miembros del sindicato, el número de asociados no podrá ser inferior a veinte. Para ingresar en el sindicato es menester dirigir a la Junta Directiva del mismo una solicitud. Pueden formar parte del sindicato las personas mayores de 18 años, como también los menores de 18 años pero con previa autorización del representante legal, de no ser así la autorización del Ministerio Del Trabajo.

4.1.2.1. Son Deberes De Los Miembros Del Sindicato.

- Asistir a las Asambleas y tomar parte de los debates.
- Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Cumplir con lo dispuesto en los Estatutos.
- Colaborar en el desarrollo del Sindicato y en la realización de su finalidad.

4.1.2.2. Son Derechos De Los Miembros Del Sindicato.

- Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea.
- Elegir y ser elegibles para cualquier cargo de la Junta Directiva.

- Pedir y obtener apoyo en sus reclamos.

4.1.3. De La Junta Directiva.

La Administración y Dirección del Sindicato estará a cargo de la Junta Directiva integrada por 10 miembros, quienes duraran 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

La Junta Directiva constara de un (1) Secretario General, una (1) Secretaria de finanzas, un (1) Secretario de Reclamo, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de cultura y Propaganda, un (1) Secretario de Correspondencia, un (1) Secretario de Deporte, un (1) Secretario de Organización, dos (2) Vocales.

Para ser elegidos en la Junta Directiva del Sindicato, se requiere ser miembro, los trabajadores jubilados y pensionados tendrán derecho a voz y voto, elegir y ser elegidos como miembros de la Junta. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por votación directa y secreta, bajo pena de nulidad.

La Junta Directiva actuara siempre en nombre y representación del Sindicato, velara por el cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica del Trabajo y de sus reglamentos. Dicha Junta por lo menos cada seis (6) meses debe rendir cuenta de una manera completa y detallada del ingreso y del egreso de los fondos del sindicato.

4.1.4. De Las Asambleas.

Las Asambleas Generales se celebraran ordinariamente, una vez al mes y extraordinariamente, cuando fueren convocados por la Junta Directiva, no podrán tratarse sino los asuntos para los cuales fueron convocados.

Para las Asambleas Generales que se constituyan validamente deben estar presentes en ella, la mitad mas uno de los miembros del Sindicato.

4.1.5. Del Régimen Económico.

Las Finanzas del Sindicato se formaran por las contribuciones ordinarias y extraordinarias de los miembros de carácter obligatorio, y por las demás contribuciones de naturaleza voluntaria, que hicieran los mismos miembros o terceras personas

Cada miembro contribuirá con una cuota mensual del 1% del salario básico de cada afiliación. Estas finanzas están bajo de la responsabilidad directa de la Junta Directiva a través del Secretario de Finanzas, estos fondos deberán ser colocados en un Institución Bancaria o en su defecto, en el establecimiento que ordene el Ejecutivo Federal.

Del fondo común se aportaran un 20 %, con el objeto de constituir un fondo de Reserva destinado a un subsidio de ayuda a sus miembros, en caso de enfermedad, mas un 35% del cual se tomara un 25% para la Afiliación a la Federación Nacional Obreros de la E educación Superior de Venezuela (FENASOESV), el otro 10% restante se tomara para la constitución de un fondo deportivo común que servirá como incremento en el subsidio de los deportes adscritos a este Sindicato (en ningún caso el subsidio podrá ser mayor al 65% de lo abonado por el en el concepto de cuotas y contribuciones a favor del sindicato).

4.1.6. Del Tribunal Disciplinario.

Este Tribunal Disciplinario contara de tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes, estos serán elegidos de la misma forma y oportunidad que los miembros de la Junta Directiva.

El Tribunal Disciplinario tendrá por objeto conocer de acciones que puedan intentarse contra los miembros de Sindicato por indisciplina o faltas contra los Estatutos, las sanciones podrán ser: amonestación, pago de las contribuciones adeudadas, suspensión hasta por un año, y expulsión.

4.2. La Normativa Legal Del Sindicato Obrero De La Universidad De Oriente (Soudo) – Núcleo Anzoátegui.

CAPITULO I DE LAS DEFINICIONES

DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las Cláusulas que forman parte de la Convención Colectiva resultante de la Reunión **Normativa Laboral** se establecen las siguientes definiciones:

A. CLÁUSULA: Son estipulaciones que fijan las relaciones laborales entre las Partes para asegurar el cumplimiento de lo acordado.

B. CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: Es la presente Convención Colectiva de Trabajo resultante de la Negociación bajo el marco de Reunión **Normativa Laboral**, que establecen las condiciones conforme a las cuales se presta el trabajo y los derechos y obligaciones entre los Trabajadores en las

Universidades Nacionales Públicas, incluyendo sus núcleos y extensiones, las Oficinas Técnicas Auxiliares del Consejo Nacional de Universidades y los Colegios e Institutos Universitarios, de manera directa e indirecta

C. EMPLEADOR: Se refiere a todas las Universidades Nacionales Publicas, las Oficinas Técnicas Auxiliares del Consejo Nacional de Universidades y los Colegios e Institutos universitarios.

D. INSTITUCIÓN: Son todas las áreas directas o complementarias dónde se imparta la Educación Superior y comprende todas las referencias nombradas en la definición "Empleador".

E. FEDERACIÓN: Se refiere a la Federación signatarias de la presente Convención Colectiva producto de la Reunión Normativa Laboral.

E. SINDICATO: Se refiere a las Organizaciones Sindicales que con tal carácter suscriben la presente Convención Colectiva como resultado de la Reunión Normativa Laboral.

F. TRABAJADOR OBRERO: Se refiere a todos los Trabajadores que prestan servicios para el Empleador.

G. COMISIONES: Este término se refiere al conjunto de personas designadas por el Empleador y Las Organizaciones Sindicales signatarias de la presente Convención Colectiva resultante de la Reunión Normativa Laboral para tratar los temas que sean asignados.

H. TABULADOR: Se refiere a los grados y escalas de salarios que corresponden a cada cargo.

I. SALARIO DEL CARGO: Se refiere al salario de acuerdo al grado del Tabulador en que este ubicado el cargo, y comprende además la prima por desempeño del cargo, por eficiencia y por antigüedad, mas bono nocturno trabajado, más horas extras trabajadas, más domingos y días feriados trabajados.

J. SALARIO INTEGRAL: Se entiende por salario integral la remuneración, provecho o ventaja, cualquiera fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, que corresponda al trabajador por la prestación de sus servicios

K. SALARIO DIARIO: Se entiende por este un treintavo de la remuneración percibida en un mes.

L. BENEFICIARIOS DE LA REUNION NORMATIVA LABORAL: Son todos los trabajadores obreros activos a tiempo determinado que prestan sus servicios en áreas de la Educación Superior, de manera directa e indirecta, cuyas tareas estén definidas en el Manual de Cargos, a través de una determinada denominación.

M. EXPEDIENTE: Es el registro que contiene los datos y documentos de identificación del trabajador obrero y grupo familiar, ubicado en el archivo de la institución donde labora.

N. CONVENCION COLECTIVA SECTORIAL: Este término se refiere a cada una de la Convenciones Colectivas de trabajo que las Instituciones de

Educación Superior, suscriben con los respectivos organismos Sindicales y que rigen las condiciones particulares de trabajo, en cada una de estas Instituciones.

O. PARTES: Este término indica el Empleador en la Institución y el Sindicato y la Federación.

P. PARIENTES: Este término Indica a los Padres, Abuelos, suegros, Cónyuge o Concubina, Hijos, Hermanos y Nietos del Trabajador.

CAPITULO II

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SALARIO DEL INGRESO Y ASCENSO DEL PERSONAL.

A.- Se conviene en mantener y aplicar la política de cubrir los cargos vacantes y la creación de nuevos cargos en la Institución, dándole prioridad a la promoción interna, en consecuencia la sustitución del personal **obrero** que egrese por jubilación, renuncia, pensión, muerte o por cualquier otra causa, se hará dando prioridad al personal trabajador **obrero** de mayor antigüedad, ubicada en un cargo de menor jerarquía a la del cargo.

B.- Es entendido que tanto para el ingreso como para cualquier otro caso de sustitución de personal, trabajador obrero, la representación de las organizaciones sindicales postulara sus candidatos para su calificación por ante las unidades administrativas competentes.

C.- Se conviene que la postulación de los candidatos a ocupar cargos obreros en las Instituciones, corresponderá a la organización sindical respectiva en su totalidad (100%). Las postulaciones se harán en un lapso que no debe exceder de los diez (10)

días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud tramitada por las Oficinas de Recursos Humanos y recibida por la organización sindical. Este lapso podrá ser extendido hasta por quince (15) días hábiles, cuando se trate de cargos de calificación especializada.

D.- La creación de nuevos cargos obreros, estará sujeta al estudio previo de Auditoria de cargos, que determinara las necesidades de servicio a satisfacer de mutuo acuerdo entre las partes.

E. Las suplencias serán cubiertas siguiendo el procedimiento de postulación ya señalado en el literal B.

MANUAL DE CARGOS Y TABULADOR.

El Manual de Cargos es el instrumento de racionalización de los puestos de trabajo y se relaciona con el tabulador de salarios estructurados en base a nueve niveles salariales y una relación porcentual entre niveles equivalentes al diez por ciento (10%) del valor cargo.

AJUSTE SALARIAL.

Se establece un ajuste salarial para los Trabajadores obreros que laboran en las Instituciones Públicas que integran el Sector de la Educación Superior.

PARÁGRAFO UNICO: El aumento salarial para el personal **obrero** nunca será inferior al resto de los sectores laborales universitarios.

PRIMA POR ANTIGÜEDAD.

El Empleador mantendrá, el pago de una prima mensual de antigüedad a los trabajadores obreros, equivalente al 1,5% del salario multiplicado por cada año de servicio.

RECONOCIMIENTO DE LOS CINCO DIAS ANUALES.

El Empleador se compromete a pagar Cinco (5) días de salario integral por el sistema de pago, solo donde exista quincenal o mensual. Dichos días serán cancelados conjuntamente con la bonificación de fin de año.

PROTECCIÓN DEL SALARIO.

El Empleador se compromete a pagar a sus trabajadores el salario completo, con las limitaciones y deducciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y FIDEICOMISO.

El Empleador y las organizaciones sindicales convienen en seguir aplicando las condiciones vigentes en cada una de las Instituciones Públicas que integran el **sector** de la Educación **Superior**, en lo que respecta a las prestaciones sociales y al cálculo de los intereses generados por las mismas

HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Parte Empleadora, se compromete a realizar Estudios y Exámenes periódicos a todos los Obreros Trabajadores.

AJUSTE DE JUBILACIONES.

Las Instituciones de Educación **Superior**, continuaran ajustando y Actualizando los montos de las Jubilaciones, Pensiones y Pensiones de Sobrevivientes cada vez que ocurran modificaciones en las escalas de Sueldos del Tabulador de Salarios.

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS A LOS OBREROS JUBILADOS O PENSIONADOS.

El Empleador se compromete a otorgar a los obreros que hayan sido jubilados o pensionados, los beneficios establecidos por esta convención en la proporción correspondiente.

SUPLENCIAS.

Cuando un Trabajador, se encuentre cumpliendo funciones en un cargo de mayor jerarquía por ausencia de su titular, tendrá derecho a recibir durante el lapso de ejecución de la suplencia el pago de la diferencia de salario existente entre ambos cargos que corresponda, según la escala de salario prevista en el tabulador.

CURSOS DE CAPACITACION.

El empleador conviene en entregar a cada Organización Sindical, en el mes de Diciembre de cada año, el plan de adiestramiento para el personal obrero. La Organización Sindical, lo hará del conocimiento de sus afiliados, a los fines de que los trabajadores obreros interesados formalicen la correspondiente inscripción.

CAPITULO III

DE LA ESTABILIDAD EN EL TRABAJO

ESTABILIDAD.

El Empleador garantiza a sus obreros la Estabilidad en el Trabajo, en el sentido de que ninguno podrá ser despedido mientras previamente no se demuestre las causas justificadas de despido.

CONDICIONES DE TRABAJO.

El empleador conviene en no ordenar a los trabajadores beneficiarios de la presente reunión de la Normativa Laboral de Trabajo, la ejecución de labores de índole distinta a las señaladas para cada cargo

JORNADA DE TRABAJO.

El empleador se compromete a mantener vigente, la jornada de trabajo que actualmente existe para los trabajadores obreros en cada una de las instituciones públicas.

RELACIONES TRABAJADOR OBRERO –EMPLEADOR.

Con el propósito de preservar la paz laboral, se acuerda:

- Realizar reuniones periódicas.

- Agotar el procedimiento de conciliación, cuando se plantea alguna duda sobre la aplicación o interpretación de las Cláusulas.

DERECHO PREFERENTE AL CARGO.

Los Trabajadores Obreros, que laboren por más de tres meses gozaran de estabilidad en el trabajo, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Trabajo.

CAPITULO IV BENEFICIOS SOCIO- ECONÓMICOS

PERMANENCIA DE BENEFICIOS.

El Empleador se compromete a mantener vigentes los Beneficios Económicos, Sociales y Sindicales que vienen disfrutando los Trabajadores Obreros y las Organizaciones Sindicales correspondientes, acordados en Convenciones Colectivas.

EXTENCION DE BENEFICIOS SOCIO-ECONOMICOS.

El Empleador se compromete a hacer extensivo a los Trabajadores Obreros, todos los beneficios socio-económicos que sean aprobados para el personal Académico y Administrativo, al efecto será aplicable a todos los Trabajadores amparados por la presente Convención Colectiva.

BONO VACACIONAL Y BONIFICACION DE FIN DE AÑO.

El Empleador conviene en pagar a sus trabajadores obreros, el bono Vacacional y la Bonificación de fin de año.

PRIMA DE PROFESIONAL

La parte Empleadora, se compromete a otorgar a los trabajadores **Obrero(a)s** que alcancen su grado de Profesional una Prima equivalente al veinte por ciento (20%) del grado cinco (V).

APORTE POR MATRIMONIO.

La Parte Empleadora conviene en pagar al Trabajador **Obrero(a)** un aporte por matrimonio, equivalente al ochenta por ciento (80%). Queda entendido que este pago se otorgará previa presentación del Acta de Matrimonio.

En caso que ambos contrayentes laboren en la misma institución, cada uno será beneficiario de los acuerdos contemplados en la presente cláusula.

PRIMA POR HOGAR.

El Empleador y las Organizaciones Sindicales convienen en fijar el monto de la Prima por Hogar en el 17% del nivel IV del Tabulador de Salarios, siendo entendido que esta prima tendrá incidencia en el Bono Vacacional y en la Bonificación de fin de año. Cuando ambos cónyuges trabajen para el mismo Empleador, este beneficio se pagara a los dos.

APORTE POR NACIMIENTO DE HIJO.

La parte Empleadora conviene en pagar al Trabajador **Obrero(a)** una ayuda por Nacimiento de Hijo, equivalente al Ochenta por ciento (80%) sobre el nivel II de la Tabla Salarial del Tabulador vigente.

Este pago se otorgará previa presentación del Acta de Nacimiento que deberá ser consignada dentro del plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha del nacimiento. En casos de que ambos padres trabajen para la misma institución, el aporte por nacimiento se otorgará solamente a la madre.

PRIMA POR HIJO.

Esta prima, se pagara mensual por cada hijo menor de dieciocho (18) años y se mantendrá hasta los veintiocho (28) años cuando estos sean estudiantes regulares de Educación Superior y dependan económicamente del trabajador obrero. Las Partes convienen en fijar el monto de esta Prima por Hijo en el 17% del nivel uno (I) del Tabulador de Salarios, siendo entendido que esta prima tendrá incidencia en el Bono Vacacional y en la Bonificación de fin de año.

HIJOS EXCEPCIONALES.

La parte empleadora asignara por nomina, un pago mensual equivalente al 60% del Nivel I de la tabla salarial del tabulador vigente como aporte para la atención de los Hijos excepcionales, previa presentación del correspondiente certificado médico que acredite la condición especial del beneficiario.

AYUDA PARA INSCRIPCIÓN Y UNIFORMES.

La Parte Empleadora se compromete a pagar anualmente a sus Trabajadores Obrero(a)s, una ayuda económica por cada Hijo, debidamente inscrito en Educación Básica o Media Diversificada o Profesional.

UTILES ESCOLARES.

La Parte Empleadora se compromete, a otorgar una ayuda económica destinada a la adquisición de Textos y Útiles Escolares par los Hijos de los Trabajadores.

BECAS.

La parte empleadora conviene en otorgar a los trabajadores e hijos que estudian, el beneficio de Becas. La concesión de las becas, estará sujeta al record académico, a la condición del alumno no repitiente y al nivel socioeconómico.

GUARDERÍA.

La Parte Empleadora, se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo sobre cuidado integral de los Hijos de los Trabajadores.

JUGUETES.

La Parte Empleadora, conviene en seguir cancelando una contribución para la adquisición de juguetes a los Hijos de los trabajadores.

En caso de que ambos padres trabajen para la misma institución, este beneficio se otorgará solamente a través de uno (1) de ellos y se hará efectivo en el último trimestre del año.

TICKET DE ALIMENTACION.

El empleador continuara cancelando al personal **Obrero** Universitario, el Ticket Alimentación en 0.50 de la unidad tributaria vigente en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Ley Programa de Alimentación. Al momento que la Unidad Tributaria sea incrementada será ajustada al ticket de Alimentación.

ASIGNACIÓN POR FALLECIMIENTO.

La parte empleadora, se compromete a cancelar una ayuda económica en caso de muerte del trabajador o de alguno de los siguientes familiares.

Queda convenido que el otorgamiento de esta ayuda está condicionada a la presentación por parte del trabajador o de un familiar autorizado en caso de muerte de este, de los documentos comprobatorios del fallecimiento y del gasto en un plazo que no exceda de los 30 días hábiles siguientes a la muerte.

CAPITULO V
RELATIVO A LA MATERIA DE SALUD

SEGURO DE HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y MATERNIDAD
(H.C.M)

El Empleador continuara garantizando la vigencia de una póliza de Seguros, por concepto de Hospitalización, Cirugía y maternidad.

SOCIAL OBLIGATORIO.

El Empleador se compromete a no excluir a los beneficiarios del Seguro Social Obligatorio (S.O.S.) de acuerdo a lo que determina la ley, en consecuencia ningún trabajador obrero debe estar desprotegido de este beneficio.

SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES.

El Empleador se compromete a contratar una póliza de vida y accidentes personales sin costo alguno para el Trabajador.

PLAN PREVISIÓN PARA GASTOS MORTUORIOS.

El empleador se compromete a cancelar un plan por Gastos Mortuorios sin costo alguno para el Trabajador, que ampare al Trabajador y sus Parientes.

CAPITULO VI

PERMISOS

PERMISOS REMUNERADOS.

El empleador, concederá a sus trabajadores obreros, permisos remunerados que no excederán de (12) doce al año y de dos (2) al mes, salvo que se trate de emergencia en los siguientes casos:

- 1.- Para obtener carta de residencia
- 2.- Para presentación de sus hijos ante la autoridad competente.
- 3.- Para proveerse o renovar la licencia de conducir.
- 4.- Para renovar la cedula.
- 5.- Para proveerse de la carta de buena conducta.

PERMISO PARA LA REALIZACION DE ASAMBLEAS.

El Empleador, conviene en otorgar a los obreros los permisos que sean necesarios, para realizar Asambleas.

Para las Asambleas de emergencia o extraordinarias, la notificación se hará con 3 horas de anticipación.

PERMISO POR MATRIMONIO.

La Parte Empleadora conviene en conceder un permiso remunerado de quince (15) días continuos a partir de la fecha de matrimonio, previa solicitud escrita, con quince días de anticipación.

En caso que ambos contrayentes laboren en la misma Institución, se les otorgara a los dos.

PERMISO PRE- Y POST- NATAL.

El Empleador se compromete a conceder a las Trabajadoras obreras en estado de gravidez el descanso señalado en los artículos 385 y 386 de la Ley Orgánica del Trabajo. Así mismo, durante el Periodo de Lactancia la Trabajadora gozara de los permisos contemplados en el Artículo 393 de la Ley Orgánica del Trabajo.

PERMISO PARA ESTUDIOS.

La Parte Empleadora se compromete a otorgar a sus Trabajadores Obreros, permiso remunerado para cursar estudios.

PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES.

El Empleador se compromete a otorgar permisos remunerados a sus Trabajadores obreros por el lapso de cinco (05) días hábiles, cuando fallezca cualquiera de los siguientes familiares del Trabajador.

DETENCION POLICIAL.

Cuando el Trabajador obrero sufriera detención, el Empleador concederá permiso remunerado hasta los Días consecutivos que establezca el Código Orgánico Procesal Penal y le conservara el derecho al trabajo cuando el obrero no hubiera incurrido en causa que justifique su detención.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

El caso de que alguno de sus Trabajadores obreros sea llamado a prestar servicio militar obligatorio, en conservarle el derecho a ser incorporado a su puesto de trabajo en las condiciones existentes para la fecha en que fue llamado a prestar el mismo.

CAPITULO VII DE LAS RELACIONES GREMIALES

CORRESPONDENCIA.

El Empleador y las Organizaciones Sindicales responderán a la correspondencia ordinaria contestada en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Cuando se trate de correspondencia enviada con carácter de urgencia debidamente comprobada, la misma deberá ser respondida en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Serán debidamente informadas por escrito, previa solicitud formulada por comunicación ante la Autoridad respectiva, sobre los recursos presupuestarios previstos en cada ejercicio fiscal para los trabajadores obreros.

LICENCIAS SINDICALES.

Los demás directivos federativos y sindicales gozaran de permiso o licencia, durante los lapsos en que tengan que cumplir efectivamente sus actividades sindicales, previa solicitud de la respectiva federación.

FUERO SINDICAL.

La organización Sindical notificara a la parte empleadora los nombres de los directivos que gozaran de Fuero Sindical.

Los vocales, suplentes, integrantes del Comité Disciplinario y Delegados de Centros de Trabajo, gozaran del Fuero Sindical, hasta los tres (03) meses siguientes de haber cesado en sus funciones.

COMISION PARITARIA.

El Empleador y las Organizaciones Sindicales acuerdan evaluar las condiciones de contratación del personal perteneciente a organizaciones externas, públicas o privadas, para ejecutar tareas similares a las contempladas, -así como, constituir una Comisión paritaria para erradicar la Contratación de empresas réntales, privadas y fundaciones que cumplen tareas similares a las contempladas en el Manual descriptivo de clase de cargo.

APORTE PARA EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

La parte empleadora se compromete en aportar la cantidad de 300.000,00 Bolívares bianual a la Federación con motivo de los eventos Culturales, Sociales y Deportivos que se tengan a realizar con los trabajadores a nivel Nacional dándole cumplimiento a lo dispuesto en la LOPCYMAT.

APORTES DE LAS INSTITUCIONES A LOS ORGANISMOS SINDICALES.

Las Instituciones se comprometen a mantener los diferentes aportes a favor de las organizaciones sindicales que no hayan sido modificados, destinados a subsidiar actividades propias de esas organizaciones.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

La parte empleadora conviene en mantener los aportes para contribuir con los programas culturales y deportivos dirigidos al personal obrero.

Deberán elaborar la programación anual de actividades y someterla a la consideración entre las partes, en el primer trimestre de cada año, para tomar las previsiones presupuestarias a que haya lugar. que permita realizar estas actividades propiciando la recreación, utilización del tiempo libre, el descanso y turismo social establecidos en la LOPCYMAT

PERMISOS PARA EVENTOS SINDICALES Y VIATICOS.

El Empleador, se compromete a conceder permiso a los trabajadores cuando fuesen designados como Delegados a Congresos y Convenciones ya sea a nivel Regional, Nacional e Internacional

CAPITULO VIII

DE LAS DOTACIONES DE UNIFORMES Y CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD E INSTRUMENTOS

DOTACIÓN DE VESTUARIO.

El Empleador se compromete a mantener la dotación anual de vestuario para el personal **obrero**, conforme a las especificaciones convenidas hasta ahora por cada Universidad y contempladas en la LOPCYMAT.

ESPACIO PARA VESTUARIO.

La Parte empleadora garantiza la ubicación de sitios especiales acondicionados para que el personal obrero pueda asearse, cambiarse ropa y guardar con la seguridad del caso sus utensilios personales.

CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Conforme a lo previsto de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT). A tales efectos, se conviene en designar una Comisión de Especialistas con integración paritaria que se encargue de realizar un estudio sobre las condiciones de seguridad y salud bajo las cuales ejecutan sus

tareas los obreros al servicio de las Universidades Nacionales y presente sus recomendaciones a la Comisión de Seguimiento.

Así mismo se acuerda que el suministro de útiles de seguridad existente hasta ahora en cada Universidad, se mantiene en las mismas condiciones.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES FINALES.

NIVELES-GRADOS DEL TABULADOR Y CARGOS DEL MANUAL-

GRADO I

GRADO II

- Porteros

GRADO III

- Ascensorista
- Aseador
- Ayudante de Navegación
- Camarero

- Lavandero
- Portero

GRADO IV

- . Ayudante de Cocina
- . Ayudante de Servicio
- . Despachador de combustible
- . Encargado de Beneficiar Especies Animales
- . Mensajero Interno
- . Operador de Equipo de Radio Comunicación
- . Operador de Equipos de Reproducción
- . Receptor y guía de Biblioteca

GRADO V

- . Almacenista
- . Auxiliar de Docente

- . Auxiliar de mantenimiento de Equipos Odontológicos
- . Auxiliar Topográfico
- . Auxiliar Grafico
- . Ayudante d Mantenimiento
- . Ayudante de Mecánica despachador de Vehiculo
- . Encuadernador
- . Mensajero Externo
- . Obrero Agropecuario.
- . Operador Grafico
- . Peluquero
- . Planchista
- . Receptor de Correspondencia

GRADO VI

- . Almacenista Grafico.

- Apicultor

- . Auxiliar Agrario

- . Auxiliar de Estación Piscícola

- . Auxiliar de Laboratorio

- . Auxiliar de Mantenimiento

- . Auxiliar de Practicas de Anatomía

- . Auxiliar de Zootecnia

- . Auxiliar Forestal

- . Cerrajero

- . Cajistas

- . Correctores

- . Encuadernador Artístico

- . Fotolitográfico

- . Fumigador

- . Guillotiner
- . Jardinero
- . Laqueador
- . Latonero
- . Linotipista
- . Operador de Calderas
- . Pintor
- . Prensista Tipógrafo
- . Procesador de Alimentos
- . Tapicero
- . Vigilante

GRADO VII

- . Albañil
- . Auxiliar de Enfermería

- . Auxiliar de mantenimiento de Equipos de Sonido. Audiovisuales y Electrónicos
- . Carpintero
- . Cocinero
- . Chofer
- . Fotomecánico
- . Plomero
- . Prensista Litográfico
- . Tractorista Agrícola
- . Vidriero
- . Vigilantes

GRADO VIII

- . Auxiliar de Telefonía
- . Diagramador
- . Electricista

- . Electromecánico
- . Herrero/ Soldador
- . Mecánico
- . Mecánico de Maquinas de Artes Graficas
- . Mecánico de Refrigeración
- . Tornero/ Mecánico

GRADO IX

- . Supervisor de Almacén
- . Supervisor de Cocina
- . Supervisor de Fincas
- . Supervisor de Mantenimiento
- . Superior de Servicios
- . Superior de Taller de Imprenta
- . Supervisor de Transporte de Mecánica Automotor
- . Supervisor de Vigilancia

PLAN DE VIVIENDA.

La Parte Empleadora, ratifica el compromiso de creación de un fondo equivalente al 5% de la nómina básica anual, destinado al desarrollo de un Plan de Vivienda para el personal Trabajador obrero.

ADMINISTRACIÓN.

Las organizaciones sindicales participantes en la presente Reunión Normativa Laboral, ejercerán una administración compartida en el mismo porcentaje que afiliados activos tenga cada organización sindical.

PREVISION SOCIAL.

La parte Empleadora se compromete a otorgar una asignación anual equivalente al 5% de la Nómina Básica de cada institución de Educación Superior para los planes de previsión social del personal obrero, tal como se otorga al Personal Docente y Administrativo.

PARTICIPACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Las Instituciones se comprometen a incluir en la Programación de todos los medios de Comunicación que posean, para que las Organizaciones Sindicales comuniquen a sus Afiliados las Actividades Gremiales.

REPRESENTANTE ANTE EL COSEJO UNIVERSITARIO.

Se compromete a Reconocer un representante del sector Obrero, electo por votación directa y secreta de los Trabajadores obreros, de manera Permanente con Voz y Voto ante el Consejo Universitario o el Cuerpo Colegiado.

BONO UNICO.

Se compromete en pagar un Bono Único de Diez Mil Bolívars fuertes (10.000 Bs. f.) a cada Trabajador Obrero beneficiario de la presente normativa Laboral.

PRIMA ESPECIAL PARA CHOFERES.

Se establece una Prima Especial para los Chóferes, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del Salario asignado al grado que ocupa. En aquellas Instituciones donde exista este beneficio en mejores condiciones no podrá ser desmejorado.

DURACION, VIGENCIA Y PROGRESIVIDAD.

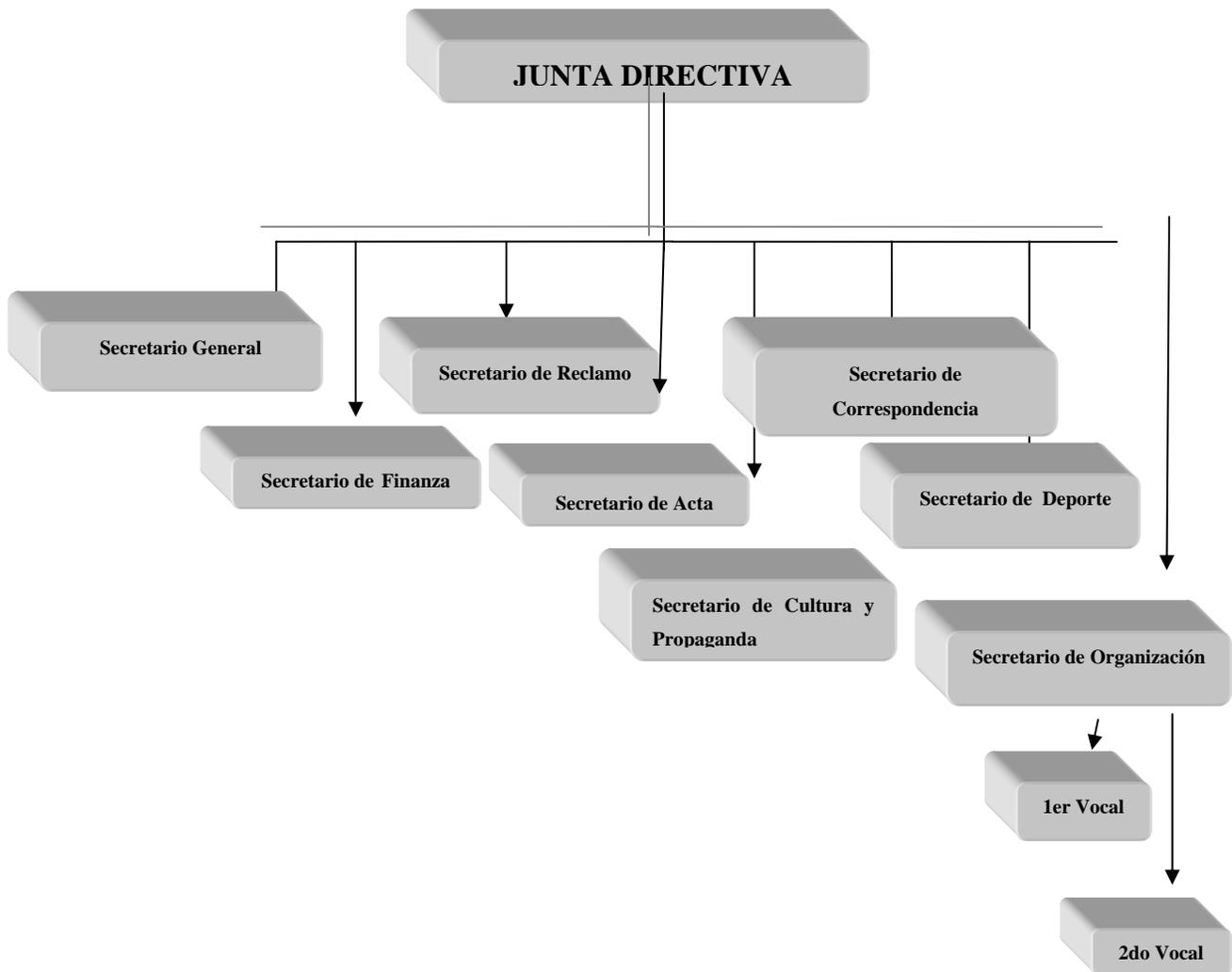
Las Partes acuerdan conformar una Comisión de Seguimiento que se reunirá cada dos (2) meses, con el objeto de evaluar el cumplimiento en las mismas condiciones que en las anteriores Normativas; tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de su depósito. Así mismo y de mutuo acuerdo se conviene que dentro de los cuatro (04) meses anteriores al vencimiento del lapso de duración. Previsto, podrá presentarse un nuevo proyecto de convención Colectiva de trabajo, a ser discutido en Reunión Normativa Laboral.

CAPITULO V
ANALISIS DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SINDICATO DE OBRERO DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE (SOUDO) – NÚCLEO ANZOÁTEGUI

El Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) el día 12 de Julio de 1968 fue legalmente constituido e investido de la situación jurídica que requiere la Ley del Trabajo, para actuar como tal organización sindical del trabajo.

Este sindicato corresponde a unos de los gremios establecido en la Universidad de Oriente, una sede se encuentra ubicada en el estado Anzoátegui, con el domicilio en la ciudad de Barcelona y en su estatuto establece que tiene por objetivo la defensa, desarrollo y protección de los interés profesionales y el mejoramiento social, económico y moral de sus afiliados.

A continuación la estructura organizativa actual de Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) – Núcleo Anzoátegui



La Junta Directiva constara de un (1) Secretario General, una (1) Secretaria de finanzas, un (1) Secretario de Reclamo, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de cultura y Propaganda, un (1) Secretario de Correspondencia, un (1) Secretario de Deporte, un (1) Secretario de Organización, dos (2) Vocales.

Esta organización según su normativa laboral actual se caracteriza por ofrecer:

Un ajuste salarial para los trabajadores obreros equivalentes al 30% sobre los valores de la tabla de salario que se presenta a continuación:

Nivel	Total Mensual Año 2007	Año 2008 Incremento 30%	TOTAL Año 2008
I	690,42	207,13	898,00
II	738,75	221,63	960,38
III	790,46	237,14	1.027,60
IV	846,00	253,74	1.099,54
V	905,00	271,50	1.177,00
VI	968,36	290,50	1.259,00
VII	1.036,14	310,84	1.347,00

El aumento salarial para el personal obrero nunca será inferior al resto de los sectores laborales universitarios.

El trabajador obrero goza por prima mensual de antigüedad un equivalente a 1,5% del salario multiplicado por cada año de servicio de acuerdo a la ubicación del cargo que desempeñe el trabajador.

La Ley de Seguro Social establece que están protegidos por el Seguro Social Obligatorio, los trabajadores permanentes bajo la dependencia de un patrono, sea que reste su servicio en el medio urbano o en el rural y sea cual fuera el monto de su salario, el Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO)- Núcleo Anzoátegui, se compromete a mantener actualizada la inscripción de los trabajadores en el Seguro Social Obligatorio de acuerdo a lo que determina la Ley.

De igual manera sucede con las prestaciones sociales y fidecomisos, se compromete en seguir aplicando las condiciones vigentes en cada una de las instituciones que integran el sector de la Educación Superior en lo que respecta a estas prestaciones y al cálculo de los intereses generado por los mismos.

En el caso de Higiene, Seguridad Y Salud En El Trabajo, el sindicato se compromete a realizar estudios de exámenes médicos periódicos a todos los obreros de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección y Condición del Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT).

El sindicato obrero en el 1er trimestre de cada año ofrece un plan de adiestramiento de las instituciones de Educación Superior como también a través del Ince u otras instituciones de capacitación para adultos, dictar cursos a los trabajadores obreros. Los trabajadores obreros gozan de una póliza de seguro de vida y accidentes personales, la cobertura de la póliza de seguro de vida será:

- A. Por muerte natural y accidenta no menor a Veinte Mil Bolívares (Bs. f 20.000).
- B. Por accidente personal que provoque incapacidad parcial o permanente, pago por desmembramiento o pérdida de cualquier parte del organismo, no será menor de Veinte Mil Bolívares (Bs. f 20.000); como de igual manea el empleador se obliga a conceder a las trabajadoras obrera permisos previsto en la Ley Orgánica del Trabajo y sus reglamentos con motivo de salud, embarazo, y maternidad.

Uno de los aportes para las organizaciones sindicales es contribuir con los programas culturales y deportivos dirigidos a los trabajadores obreros; para llevarse a cabo deberán elaborar la programación anual de actividades en el 1er trimestre de cada año.

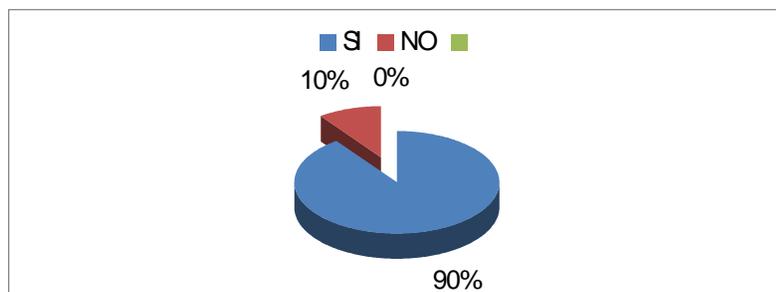
Es obligación del sindicato mantener la dotación anual de uniformes, calzados, e implementos de seguridad, conforme a las especificaciones convenidas en cada contratación de las instituciones o actas de convenios y aquellas contempladas en la Ley Orgánica de Protección y Condición del Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT).

De igual manera deben cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección y Condición del Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT) en cuanto a las condiciones de higiene y seguridad.

El régimen de jubilaciones y pensiones se regirá de acuerdo a la ley, respetando las condiciones existentes por el principio de permanencia de beneficio, en ningún caso el límite para obtener el derecho de jubilación será mayor de 25 años al servicio en la administración pública; este ha sido una exigencia constante de los obreros de la Universidad de Oriente, contar con una mayor contribución del fondo de jubilación y pensiones, en la satisfacción de sus necesidades vitales, así como también el otorgamiento de préstamo personal e hipotecario; solo podrá destinar para el otorgamiento de préstamo anualmente una cantidad no mayor al 50% de sus activos líquidos.

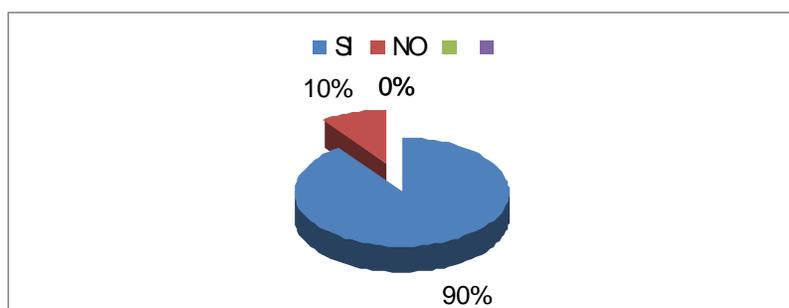
El análisis estadístico presenta la información referente a los resultados de las encuestas y el análisis aplicado a fin de determinar si realmente el Sindicato De Obrero De La Universidad De Oriente (SOUDO) – Núcleo Anzoátegui, está cumpliendo con sus objetivos.

1. ¿Conoce usted los estatutos del Sindicato Obrero (SOUDO) de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui?



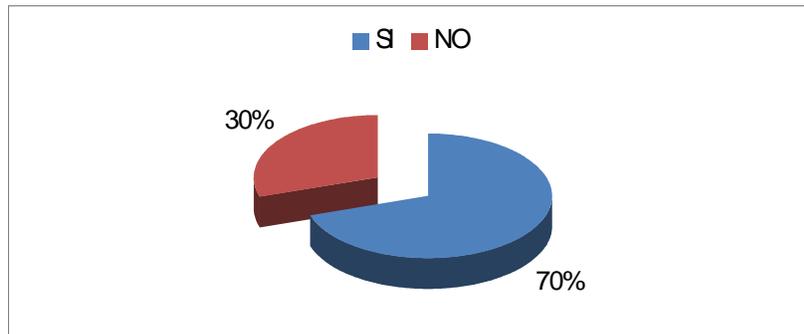
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% de estos si tienen conocimiento de los estatutos y el 10% restante no tiene conocimientos de estos.

2. ¿Conoce usted la normativa laboral Sindicato Obrero (SOUDO) de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui?



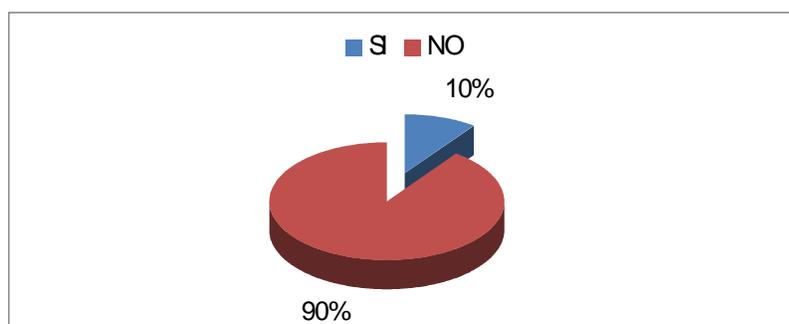
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% de estos si tienen conocimiento la normativa laboral y el 10% restante no tiene conocimientos de estas.

3. ¿Conoce las diferentes cláusulas del convenio colectivo del Sindicato Obrero (SOUDO) de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui?



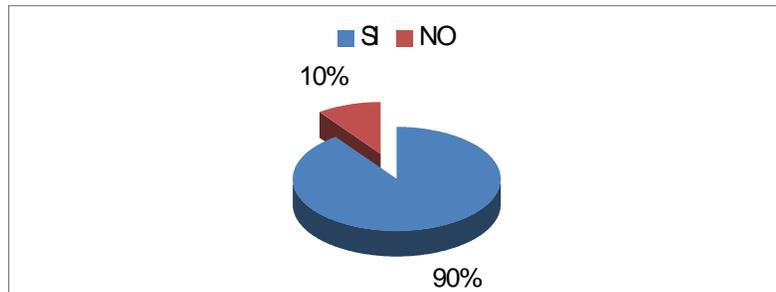
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 70% de estos si tienen conocimiento de algunas cláusulas del convenio colectivo y el 30% restante no tiene conocimientos de estas.

4. ¿Considera usted que el Sindicato Obrero (SOUDO) de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui esta cumpliendo con la normativa laboral?



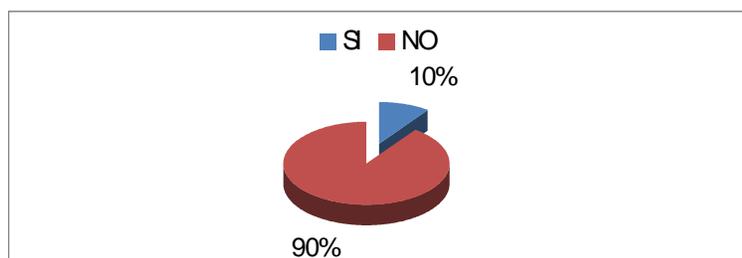
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% de estos consideran que no se esta cumpliendo con la normativa laboral y el otro 10% restante no tiene conocimientos de esta.

5. ¿Conoce usted acerca de los beneficios que ofrece el Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui?



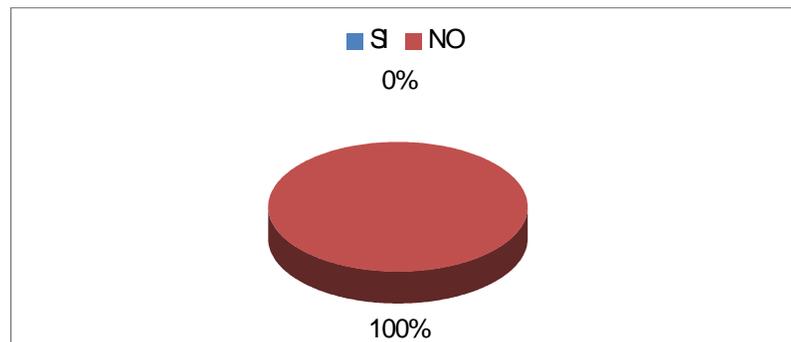
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% si conoce los beneficios y el otro 10% restante no tiene conocimientos de estos.

6. ¿El Sindicato Obrero (SOUDO)de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui cumple con el beneficio que ofrece a los trabajadores en cuanto a la higiene y salud laboral que rige la LOPCYMAT?



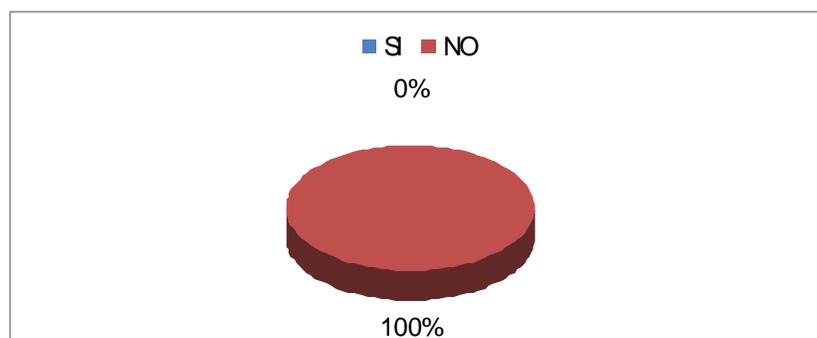
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% no cumple con los beneficios que otorga a los trabajadores en cuanto a la higiene y salud laboral que rige la LOPCYMAT y el otro 10% restante no tiene conocimientos de estos.

7. ¿El gremio les dicta programas de adiestramiento y capacitación de personal?



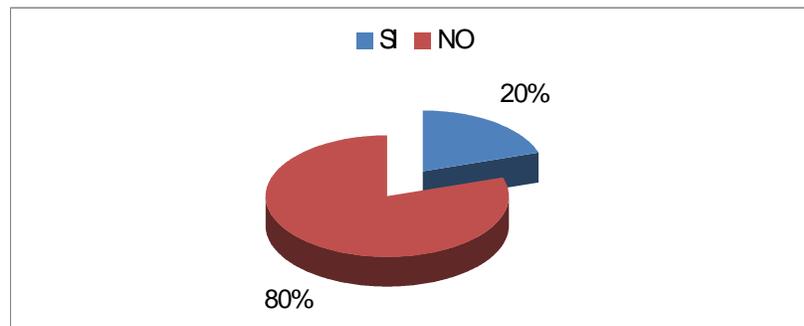
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 100% afirma que no recibe adiestramiento y capacitación de personal.

8. ¿El Sindicato Obrero (SOUDO) de la Universidad de Oriente Nucleo Anzoategui cuenta con una sede propia?



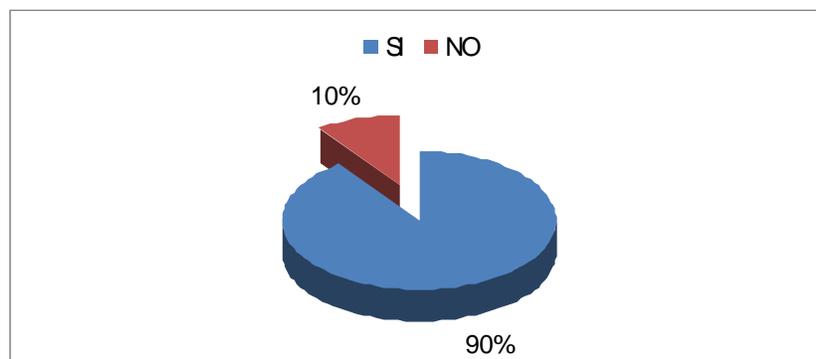
Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 100% afirma que no cuentan con una sede propia.

9. ¿El gremio concede materiales, insumos y uniformes mensualmente?



Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 80% afirma no recibir materiales, insumos y uniformes mensualmente y el otro 20% restante afirma no recibir estos insumos.

10. ¿En su estado de cuenta se encuentra plasmado las deducciones y beneficios ofrecidos por la ley?



Se encuestaron a 50 trabajadores pertenecientes al Sindicato Obrero (SOUDO) arrojando un resultado que el 90% afirma que en su estado de cuenta se encuentra plasmado las deducciones y beneficios y el otro 10% restante afirma no tener conocimientos sobre esto.

CAPITULO VI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

El sindicato tiene carácter de empresa, tiene por objetivo el estudio, defensa, desarrollo y protección de los intereses profesionales, y el mejoramiento social, económico y moral de sus asociados.

El sindicato representa a sus miembros para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la ley orgánica del trabajo y de sus reglamentos.

El sindicato celebra contrato colectivo de trabajo y hace valer los derechos que nazcan de esos contratos a favor de sus afiliados.

Forman parte del sindicato, las personas mayores de 18 años, menores de 18 años y mayores de 14 años, con autorización de sus representantes legales y si no tuvieran representante legal, será necesaria la autorización del Ministerio De Trabajo.

El sindicato no cuenta con una sede principal, se encuentra ubicado en cubículo prestado por el Decanato de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui.

Sus afiliados presentan diversidad en cuanto a sus opiniones acerca de la administración del sindicato.

5.2. Recomendaciones.

Solicitar al Rectorado De La Universidad De Oriente los recursos necesarios para la construcción de su sede principal.

Establecer programas de actividades laborales y actividades recreativas para sus afiliados.

Dictar programa de adiestramiento y capacitación del personal.

Dotar al personal obrero con materiales, equipos e insumos.

Realizar un plan de presupuesto mensual para la dotación de materiales e insumos.

Asignar un nuevo cargo denominado delegado que se encargue de informar a todos los pensionados, jubilados y activos sobre sus derechos.

BIBLIOGRAFÍAS.

Referencias Electrónicas:

- ❖ **Anónimo** Los Sindicatos. <http://es.wikipedia.org/wiki/Sindicato>
(Consulta 25-06-09)

- ❖ **Alejandro Azola - David González - Roberto González- Franco Narváez**
Los Sindicatos.
- ❖ <http://www.monografias.com/trabajos14/sindicato/sindicato.shtml> (Consulta 25-07-09)

- ❖ **Sindicato De Trabajadores Obrero U.D.O Sucre FENASTRUV**
<http://studonsucre.blogspot.com/2008/05/fenastrauv.html> (Consulta 28-07-09)

- ❖ **Luis Manuel Carapaica Gil** La Responsabilidad Social Empresarial
<http://www.degerencia.com/articulo/que-es-la-responsabilidad-social-empresarial> (Consulta 28-07-09)

- ❖ **Rosa A. Nava R.** La Responsabilidad Social Universitaria.
<http://www.redeconomia.org.ve/documentos/desageren/resociuniv.pdf>
(Consulta 03-08-09)

- ❖ **Ing. Perla Puterman S.** La Responsabilidad Social....Un Compromiso Mundial.
<http://www.gestiopolis.com/Canales4/ger/respsocial.htm> (Consulta 03-08-09)

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO.**

TÍTULO	Determinar La Responsabilidad Social Del Sindicato Obrero En La Universidad De Oriente (SOUDO) Núcleo Anzoátegui
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CVLAC / E MAIL
Chirinos R, Ana T,	CVLAC: 16.479.636 E MAIL: anitachirinos69@hotmail.com
García G, Manuela Del V,	CVLAC: 17.409.638 E MAIL: manuela.garciag@hotmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Responsabilidad Social
Sindicato
Normativa Laboral
Estatutos
Soudo

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Ciencias Administrativas	Administración

RESUMEN (ABSTRACT):

La sociedad a nivel mundial se ha transformado de manera importante en los últimos años. Un cambio que se caracteriza por dar más importancia y respaldar los valores sociales, así como el involucramiento del individuo con diferentes causas y organizaciones del llamado tercer sector. La responsabilidad social en Venezuela se adoptado en muchas asociaciones de trabajadores; una de las más importante son los sindicatos que tiene como objetivo la defensa de los derechos de los trabajadores y las acciones que utiliza para dicho cometido. Por este motivo el sindicato obrero de la universidad de oriente núcleo- Anzoátegui se ve comprometido antes sus afiliados a dar fiel cumplimiento de los beneficios establecidos en las normativas laborales y contribuir en su desarrollo y seguridad personal; para defender salario justo, mejores condiciones de trabajos, mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas para proteger y garantizar a los sectores laborales y la permanente democratización.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Gutiérrez, Lucas	ROL	CA	AS X	TU	JU
	CVLAC:	5.586.449			
	E_MAIL	legr22@gmail.com			
	E_MAIL				
Reyes, Lourdes	ROL	CA	AS X	TU	JU
	CVLAC:	8.286.033			
	E_MAIL	lourdesreyes@cantv.net			
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

AÑO	MES	DÍA
2009	10	16

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO TIME
Tesis: La Responsabilidad Social Empresarial	Application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F
G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t
u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)

TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado En Administración

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento De Administración

INSTITUCIÓN:

Universidad De Oriente Núcleo De Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS.

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajos de grado

“Los trabajos de Grado son exclusiva propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Núcleo respectivo, quien los participará al Consejo Universitario”

Chirinos, Ana
C.I 16.479.636
AUTOR

García, Manuela
C.I 17.409.638
AUTOR

Gutiérrez, Lucas
C.I 8.950.261
TUTOR Y JURADO

Reyes, Lourdes
C.I 8.286.033
TUTOR Y JURADO

POR LA SUBCOMISIÓN DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO
Prof. Daysi Rodríguez